



**INFORME FINAL DE AUDITORÍA  
CON ENFOQUE INTEGRAL  
Modalidad Regular**

**MUNICIPIO DE ANSERMANUEVO  
VIGENCIAS 2006, 2007 Y 2008**

**CDVC-CACC No. 015  
Noviembre de 2009**



## **AUDITORIA CON ENFOQUE INTEGRAL**

### **MUNICIPIO DE ANSERMANUEVO**

Contralor Departamental	Carlos Hernán Rodríguez Becerra
Contralor Auxiliar para Control Fiscal	Lisandro Roldán González
Coordinadora Auditoria	Melba Lucia Zapata Durán
Contralor Auxiliar para Infraestructura Física	Viviana Castillo Ruiz
Representante Legal de la Entidad	Fernando Escobar Arroyave
Equipo de Auditoria	
Líder Auditoria	Rodrigo Hernán Montoya Troncoso
Integrantes del equipo Auditor	Carlos Alberto Pastrana Zapata Jairo Alfonso Jiménez González Hedisson Tamayo Marulanda Luz Adriana Buitrago Grajales



**TABLA DE CONTENIDO DEL INFORME**

	Página
<b>INTRODUCCIÓN</b>	4
<b>1. HECHOS RELEVANTES DEL CONTEXTO</b>	5
<b>2. METODOLOGÍA</b>	6
2.1. ALCANCE DE LA AUDITORIA	7
2.2. ANTECEDENTES . SEGUIMIENTO PLAN DE MEJORAMIENTO	7
<b>3. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA</b>	7
3.1. GESTIÓN	7
3.1.1. <b>Direccionamiento General y Control</b>	8
• Planeación	8
• Análisis de la Estructura Organizacional	9
• Análisis de los Sistemas de Información	13
• Evaluación del Sistema de Control Interno	14
• Actuación del Concejo	18
• Actuación de la Personería	19
3.1.2. <b>Prestación de Servicios</b>	20
• Cumplimiento de su actividad misional	20
3.2. FINANCIAMIENTO	24
• Estados Contables	24
• Presupuesto	31
• Cierre Fiscal	31
• Evaluación al cumplimiento Ley 617 de 2000	32
3.3. LEGALIDAD	33
• Cumplimiento del Marco Normativo	33
• Etapas de la Contratación	34
• Impacto de la Contratación	35
• Procesos judiciales	36
3.4. INFRAESTRUCTURA	37
3.5. QUEJAS	45
3.6. REVISIÓN DE LA CUENTA	47
<b>4. ANEXOS</b>	48
ANEXO 1. DICTAMEN INTEGRAL CONSOLIDADO	49
ANEXO 2. ESTADOS CONTABLES	53
ANEXO 3. CUADRO RESUMEN DE HALLAZGOS	56



## INTRODUCCIÓN

Este Informe contiene los resultados obtenidos en desarrollo de la Auditoría con Enfoque Integral, practicada por la Contraloría Departamental del Valle del Cauca al Municipio de Ansermanuevo, utilizando como herramientas las normas legales, el análisis y el conocimiento; con el fin de dar un concepto integral sobre la gestión de la administración central del Municipio de Ansermanuevo en las vigencias 2006, 2007 y 2008, desde diferentes ejes temáticos.

Esta auditoría se desarrolló con un énfasis especial en el cumplimiento de la función que le corresponde a los Municipios, y a los resultados que de ella se derivan en procura de un mejor bienestar de la población de su área de influencia.

En busca de éste objetivo, se realizó un trabajo que contó con un equipo interdisciplinario de profesionales, la colaboración de los funcionarios de la Entidad y la información por ellos suministrada.

El presente informe se inicia describiendo los Hechos Relevantes del Contexto que enmarcan el proceso Auditor. Acto seguido se describe la metodología utilizada para entrar a la narración de los principales resultados obtenidos durante la auditoría. Finalmente, y de manera sintetizada, como anexo se presenta el Dictamen Integral Preliminar que califica la gestión de la Entidad, determina el feneamiento de las cuentas revisadas así como la consolidación de los presuntos hallazgos.



## **1. HECHOS RELEVANTES DEL CONTEXTO**

Las administraciones municipales han coincidido en el apoyo al tema de las cadenas productivas las cuales surgen como alternativa a la producción agropecuaria y generación de ingresos para sus habitantes; las principales son: Cacao-chocolate, Hortifrutícola, Láctea, Café, Caña Panelera, Flores y Follajes.

A través de la realización de convenios y alianzas estratégicas con el SENA regional Cartago se desarrollan programas en el municipio como: Técnico en sistemas, Tecnólogo en contabilidad y finanzas, de los cuales participan alrededor de 150 estudiantes, como también se está dando apoyo a 20 estudiantes egresados con méritos de las instituciones urbanas y rurales del municipio con la posibilidad de estudiar carreras en la Universidad del Valle sede Cartago.

En la vigencia 2008, producto de la gestión de la administración con recursos propios por valor de \$404.705.343 se realizó el mantenimiento y recuperación de las vías rurales y urbanas.

El Municipio hace quince años que no realiza la actualización catastral. En la actualidad algunos predios aparecen registrados como lotes y en la realidad son construcciones.



## 2. METODOLOGÍA

El propósito fundamental de esta auditoria es determinar si la administración del Municipio de Ansermanuevo ha contado con un Direccionamiento claro y visible que le permita tener operaciones administrativas y asistenciales eficientes y efectivas a fin de cumplir con su Misión a través de la prestación de los servicios.

La evaluación se llevó a cabo de acuerdo con normas de auditoria gubernamentales colombianas (NAGC) compatibles con las normas internacionales de auditoria (NIAS) y con políticas y procedimientos de auditoria con enfoque integral prescritos por la Contraloría Departamental del Valle del Cauca, consecuentes con las de general aceptación; por lo tanto, requirió acorde con ellas, de planeación y ejecución del trabajo de manera que el examen proporcione una base razonable para fundamentar los conceptos y la opinión expresada en el informe integral.

La auditoria incluyó el examen, sobre la base de pruebas selectivas, de las evidencias y documentos que soportan la gestión de la entidad, las cifras y presentación de los Estados Contables consolidados y el cumplimiento de las disposiciones legales, así como la adecuada implementación y funcionamiento del sistema de control interno y el cumplimiento del plan de mejoramiento; los estudios y análisis se encuentran debidamente documentados en papeles de trabajo, los cuales reposan en los archivos de la Contraloría Auxiliar para Cercofis de Cartago.

El trabajo se realizó con un equipo multidisciplinario conformado por cinco profesionales en las áreas de Derecho, Arquitectura, Ingeniera Industrial y Contaduría, a través del análisis documental, entrevistas, encuestas, discusiones y concertaciones en mesas de trabajo donde se involucró la comunidad.

Los presuntos hallazgos se dieron a conocer oportunamente a la administración del Municipio de Ansermanuevo dentro del desarrollo de la auditoria y las respuestas dadas por ellos fueron analizadas, y se excluyeron del informe los hallazgos que se encontraron debidamente soportados.



## 2.1. ALCANCE DE LA AUDITORÍA

El Dictamen Integral Consolidado derivado de los resultados de la presente auditoria, corresponde y se limita al análisis de la gestión realizada por la Entidad en los períodos comprendidos entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2006, 1 de enero y el 31 de diciembre de 2007 y el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2008.

## 2.2. ANTECEDENTES - SEGUIMIENTO PLAN DE MEJORAMIENTO

El último plan de mejoramiento suscrito por la entidad fue a la vigencia 2004, en el proceso auditor se evidenció un avance satisfactorio a dicho Plan.

Sin embargo, los hallazgos sobre la Propiedad planta y equipo (títulos de propiedad y la depreciación) aun no se han subsanado.

## 3. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA

### 3.1. GESTION

Se evaluaron las diferentes áreas de la Entidad con el fin de determinar la forma en que elaboró su planeación y el cumplimiento de los objetivos, planes y programas propuestos para la vigencias 2006, 2007 y 2008; examinando si los recursos disponibles, involucrados en las diferentes actividades, fueron asignados, distribuidos y utilizados de manera eficiente, económica y eficaz.



### 3.1.1. Direccionamiento General y Control

- Planeación

#### Vigencias 2006 y 2007

El Plan de Desarrollo 2004 . 2007, se referencia a partir del Programa de Gobierno, se configuró dentro del esquema de parámetros del Plan Básico de Ordenamiento Territorial, garantizando en su elaboración la participación ciudadana.

Está conformado por dos componentes: El Componente 1 o Estratégico en el cual se definieron la misión, visión y el diagnóstico del municipio. El Componente 2 o Financiero está integrado por el Plan Financiero y el Plan Plurianual de Inversiones. A la vez, el Plan de Desarrollo en mención está clasificado por Ejes a saber: Económico, Social, Institucional y de Gobernabilidad, Territorial y Ambiental.

Se evidenció la correspondencia del Plan de Desarrollo del municipio de Ansermanuevo frente al Plan de Desarrollo Nacional, Plan de Desarrollo del Valle del Cauca.

La proyección de ingresos calculada para el Plan de Desarrollo fue desfasada con la realidad ejecutada, en el siguiente cuadro se puede observar las diferencias entre la proyección de ingresos y el presupuesto ejecutado.

#### PROYECCIÓN DE INGRESOS PLAN FINANCIERO VS RECAUDOS

RECURSOS / VIGENCIA	2006	2007
Fuente de Financiación: ICLD, Transferencias del SGP, Recursos vías-Ley 812, Crédito, Cofinanciación.	11.157.604.112	11.455.998.929
Recaudos	5.798.546.351	6.470.360.253
<b>DIFERENCIA</b>	<b>5.359.057.761</b>	<b>4.985.638.676</b>



Se evidencia el desfase entre lo proyectado y los recaudos reales y así mismo no se observaron ajustes al Plan de Desarrollo durante el periodo 2004-2007.

Durante el proceso auditor se evidenció que la administración municipal 2006 . 2007, no implementó un sistema de control de gestión que le permitiera medir el cumplimiento de las metas, según lo establecido en la Constitución Política y la Ley 152 de 1994.

### Vigencia 2008

Mediante el Acuerdo 033 de mayo 30 de 2008, se adoptó el Plan de Desarrollo para el municipio de Ansermanuevo 2008-2011, denominado **BIENESTAR SOCIAL, COMPROMISO DE TODOS+**, compuesto por, Primera Parte: Componente General y Estratégico; y Segunda Parte: Plan de Inversiones.

Se evidenció concordancia entre el Programa de Gobierno, Plan de Desarrollo Departamental, Plan de Desarrollo Nacional y el Plan de Desarrollo Municipal.

El Plan de Desarrollo Ansermanuevo 2008-2011, está debidamente articulado con los planes que la normatividad exige como son: Plan Operativo Anual de Inversiones, Plan Indicativo, Plan de Acción, y con la Ejecución Presupuestal de la vigencia 2008.

- Análisis de la Estructura Organizacional

Mediante Decreto No. 118 del 20 de agosto de 2009, se modifica la estructura y se establecen funciones globales para la administración central, conformada por las siguientes dependencias: Despacho del Alcalde, Oficinas Asesoras; Control Interno, cuatro (4) Secretarías: Gobierno y Administrativa, Financiera, Salud y Desarrollo Social, Infraestructura y Planeación.



## Planta de Cargos

La planta de cargos para el 2006, 2007 y 2008, estaba conformada por la siguiente relación de funcionarios:

### PLANTA DE CARGOS

CONCEPTO	2006	2007	2008
Empleados	31	36	37
Oficiales	17	14	14
Total	48	50	51
Pensionados	25	25	25

Mediante Decreto No. 007 del 20 de enero de 2004 se fija la Planta de Personal en cincuenta y ocho (58) cargos, presentando en el 2006 diez (10) vacantes y el 2007 de ocho (8); en el 2008 con el Decreto No. 003 del 2 de enero, se ajusta la Planta de Personal en cincuenta y un (51) cargos.

El valor pagado en el año 2006 por nómina fue de \$800.182.950, en el 2007 de \$755.379.488, presentando una disminución del 6% frente a la vigencia 2006, y en el 2008 de \$835.205.699 mostrando un aumento del 10% con respecto a la vigencia anterior.

En las vigencias 2006, 2007 y 2008 se evidenció contratación de recurso humano, en promedio de veinte (20) contratistas para dar apoyo a la gestión de la administración como fue en lo artístico, monitores en recreación y deporte, los camineros, recolectores de basura.

## Nómina Pensionados

El monto mensual de la pensión mínima de vejez o jubilación, no podrá ser inferior al valor del salario mínimo legal vigente. Para las vigencias 2006, 2007 y 2008 se pudo observar que la liquidación de las pensiones no está por debajo del salario mínimo teniendo en cuenta los Artículos 34 y 35 de la Ley 100 de 1993.



El pago de los pensionados se realiza a través del Fondo Territorial de Pensiones creado por el Municipio, no existe un estudio donde se estipule si estos pensionados laboraron en otras entidades para así cobrar las cuotas partes correspondientes.

El Municipio pagó por concepto de pensiones en 2006 \$178.283.561, en 2007 \$174.770.981 y en 2008 \$176.433.231, se puede observar un pago estable.

### Manuales de Funciones y Otros

El Decreto No. 032 del 30 de septiembre de 2005 se expide el Manual de Funciones y Competencias Laborales, éste fue modificado y actualizado mediante Decreto No. 106 del 23 de abril de 2009, y se reglamenta el manual con el fin de conservar la coherencia con los cargos creados.

Con el Decreto No. 075 del 4 de diciembre de 2008 se adopta el Manual de Procesos y Procedimientos correspondiente a los procesos definidos en el Modelo por Procesos que rige la Administración Municipal.

La Resolución No. 0141 del 10 de febrero de 2009 se adopta el Plan de capacitación para los servidores públicos de la administración Municipal correspondiente a la vigencia 2009-2011.

Los planes de capacitación de las entidades públicas deben responder a estudios técnicos que identifiquen necesidades y requerimientos de las áreas de trabajo y de los empleados, para desarrollar los planes anuales institucionales y las competencias laborales. Para las vigencias 2006, 2007 y 2008 objeto de auditoría no se observa que se haya realizado el plan de capacitación para los funcionarios de la administración, que obedezca a las necesidades de cada Secretaría.

### Plan de Estímulos e Incentivos

Se encuentran contemplados en la Resolución No. 174 del 20 de febrero de 2009 y forman parte del Manual de Implementación de Planes Programas y Proyectos



de Bienestar Social Laboral, aprobado mediante Decreto No. 041 de 2008, sin embargo no han sido aplicados, como tampoco en la selección del mejor empleado de carrera de la entidad, a los mejores empleados de carrera de cada nivel jerárquico y al mejor empleado de libre nombramiento y remoción, así como los incentivos pecuniarios y no pecuniarios para los mejores equipos de trabajo.

### Historias Laborales

Se tomaron las historias laborales activas de 10 funcionarios evidenciándose que:

- No se encuentran debidamente foliadas.
- Los documentos no están colocados en unidades de conservación (carpetas) individuales, de manera que al revisar el expediente, el primer documento sea el que registre la fecha más antigua y el ultimo el que refleje la más reciente.
- Falta el formato de hoja de control.
- La oficina responsable del manejo de las historias laborales no diligenció el inventario único documental de los expedientes bajo su custodia.

### Evaluación del Desempeño Laboral

Revisadas las historias laborales se observó que en algunas reposan las evaluaciones del desempeño de algunas vigencias, estas se encontraron sin cuantificar el resultado final.

### Gestión Documental

Mediante Resolución No. 031 del 8 de marzo de 2002 se crea el Comité de Archivo, el cual no funciono hasta el 3 de julio de 2008 cuando se reactivó. El Concejo Municipal mediante Acuerdo No. 054 del 23 de septiembre de 2008, crea el Consejo Municipal de Archivo.



Por Acta No. 004 del 7 de mayo de 2009, el Comité de Archivo Municipal validó las Tablas de Retención Documental, se aprueban mediante Acuerdo No. 001 del 3 de agosto de 2009 del Consejo Municipal de Archivo y son adoptadas por la Resolución No. 089 del 1 de septiembre de 2009.

La Entidad está organizando el Archivo y realizando el inventario documental, para así cumplir con la organización Archivo de Gestión, Central e Histórico y garantizar la conservación de la información de la Entidad y dar cumplimiento a las Tablas de Retención Documental.

Se pudo evidenciar que no existe un proceso documentado mediante el cual los servidores públicos, al desvincularse de las funciones, entreguen los documentos y archivos a su cargo debidamente inventariados (artículo 15 de la Ley 594 de 2000), garantizando la conservación y custodia de los mismos, y de igual forma permita al funcionario que llega al cargo, recibir la mencionada documentación para poder dar continuidad a las actividades y procedimientos que estén bajo su responsabilidad.

### Almacén

La entidad no tiene un sitio donde funcione el Almacén, sin embargo está sistematizado para realizar un debido control en el plan de compras, permitiendo obtener información oportuna y veraz sobre las existencias e inventario de almacén, y está integrado a contabilidad.

- Análisis de los Sistemas de Información

La Alcaldía Municipal creó la Ventanilla Única, con la que se estableció un control para la radicación de la correspondencia tanto interna como externa, se pudo observar que se encuentra en un lugar que no es el adecuado para la atención al público como lo exige la norma según Acuerdo No. 060 del 30 de octubre de 2001 del Archivo General de la Nación.



Para garantizar la información de la institución tanto financiera, presupuestal y de cartera, se hace copia de seguridad, la cual es realizada por un funcionario de la Entidad y es él, el responsable de la custodia de esta.

La Entidad cuenta con página Web ([www.ansermanuevo-valle.gov.co](http://www.ansermanuevo-valle.gov.co)), la que permite una comunicación externa y oportuna con la comunidad para que en ella conozcan los servicios que se brindan, horarios de atención, información sobre trámites y demás relacionadas con el Municipio.

### **Seguimiento a la Rendición Pública de Cuentas**

Dando cumplimiento a los artículos 7 y 31 de la Resolución Reglamentaria No. 100-28.02 013 del 18 de diciembre de 2008 de la Contraloría Departamental del Valle Del Cauca y los artículos 32 y 33 de la Ley 489 del 29 de diciembre de 1998, se efectuó la evaluación de la rendición de cuentas realizada por el alcalde del Municipio de Ansermanuevo, el 20 de diciembre de 2008, en las instalaciones del Auditorio de la casa de la Cultura, dicho informe fue confrontado con el resultado del proceso auditor observándose que en lo relacionado con la gestión realizada por el alcalde es coherente con lo evidenciado, de igual forma se le efectuó seguimiento a las obras mencionadas las cuales fueron efectivamente ejecutadas en la vigencia 2008.

- Evaluación del Sistema de Control Interno

Para la vigencia 2008, con base en las encuestas aplicadas a quince (15) funcionarios, referente a la evaluación del sistema, se obtuvieron los siguientes resultados:



## RESULTADOS ENCUESTA

COMPONENTE	SUBSISTEMA	SISTEMA
<b>AMBIENTE DE CONTROL</b>	CONTROL ESTRATEGICO	4,37
4,62		
<b>DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO</b>	4,46	
4,53		
<b>ADMINISTRACION DE RIESGOS</b>	CONTROL DE GESTION	
4,22		
<b>ACTIVIDADES DE CONTROL</b>	4,45	
4,55		
<b>COMPONENTE INFORMACION</b>	CONTROL EVALUACION DE	
4,47		
<b>COMUNICACIÓN PUBLICA</b>	4,20	
4,33		
<b>AUTO EVALUACION</b>	4,20	
4,20		
<b>PLANES DE MEJORAMIENTO</b>		
4,20		

Como se puede observar el resultado de las encuestas realizadas a los funcionarios de la Entidad, arrojó un resultado satisfactorio.

### Subsistema de Control Estratégico

En el ambiente de control se tienen definidas las políticas de los procesos de formación y capacitación, el plan de incentivos pecuniarios y no pecuniarios, de los cuales no se están aplicando en la Entidad.

La Gerencia elabora planes, pero falta difundirlo mas entre todos sus servidores para su conocimiento y ejecución.

Se han determinado acciones para que los riesgos no se materialicen en cada Dependencia.



### Subsistema de Control de Gestión

A los procesos se le han definido indicadores y controles para medir el resultado de los mismos.

Existen sistemas de información que permitan la toma acertada de decisiones para la ejecución de los procesos.

Falta definir más los mecanismos de comunicación interna que contribuyan al fortalecimiento de los resultados de los procesos de cada dependencia

No han sido pertinentes y oportunos los procesos de divulgación de los propósitos, estrategias, planes y políticas de la Entidad.

No se viene desarrollando un sistema de quejas y reclamos que retroalimenten las actuaciones de la entidad.

### Subsistema de Control de Evaluación

Se cuenta con mecanismos en cada dependencia para medir el valor agregado de los servicios que aporta.

No están realizando las acciones de mejoramiento por parte del superior inmediato, con base en los resultados obtenidos en la evaluación del desempeño.

Para la vigencia 2006 no se desarrolló auditoría interna, en el 2007 y 2008 se efectuaron, de las cuales no se elaboraron los planes de mejoramiento que indiquen las acciones correctivas a cumplir y el seguimiento y avance del mismo, para determinar el porcentaje de cumplimiento.

### Avance Modelo Estándar de Control Interno - MECI

El Gobierno Nacional, por medio del Decreto 4445 del 25 de noviembre de 2008, amplió el plazo para la implementación del Modelo Estándar de Control Interno para los municipios de 3ª, 4ª, 5ª y 6ª categoría y sus entidades hasta junio de



2009, para ello la Entidad presento un informe de avance del 92,54%, y un avance de Calidad del 83,7%.

En cumplimiento de lo señalado por el Departamento Administrativo de la Función Pública en el Decreto 3181 del 25 de agosto de 2009 y la Circular Externa No. 100-0006 del 2 de septiembre de 2009, se establecen unas fases y fechas para que las entidades públicas culminen el proceso de implementación del MECI, evidenciándose que la Entidad cumple con lo dispuesto en la primera fase.

### Control Interno Contable

La calificación del control interno contable según la rendición de cuentas de la Entidad en la vigencia 2007 obtuvo una calificación de 3.7 puntos para un rango adecuado y en la vigencia 2008, 4.04 puntos correspondientes a un rango satisfactorio.

El grupo auditor evidenció que la entidad aplica el Plan General de Contabilidad Pública para todos los procedimientos contables, para la vigencia 2007 se observó que no existen los libros oficiales de contabilidad en medio magnético o impresos, no cuenta con mecanismos de control para redención de Inversiones y sus actividades relacionadas, cuentan con medidas para la salvaguarda de los activos fijos, para las vigencias 2006, 2007 y 2008 aunque han realizado la toma física de inventarios, no han actualizado los avalúos de la propiedad, planta y equipo, no existen registros contables auxiliares a nivel de terceros, no han valorizado ni actualizado los registros de la cuenta de propiedad, planta y equipo, la depreciación no se calcula en forma individual.

El sistema de información financiera Sinap que utiliza el Municipio, maneja como interfase los módulos de presupuesto, nómina, tesorería y contabilidad, logrando así que las partidas de las cuentas de presupuesto y tesorería se encuentren conciliadas con los saldos contables.



- Actuación del Concejo

El Concejo Municipal de Ansermanuevo está conformado por trece (13) concejales. A continuación se detallan los acuerdos aprobados por el Concejo Municipal en las vigencias 2006, 2007 y 2008.

### PROYECTOS TRAMITADOS

Clase de Acuerdo	2006	2007	2008
Proyectos de acuerdo de iniciativa del Concejo Municipal	1	0	0
Proyectos de acuerdo de iniciativa del Alcalde Municipal	19	21	37

Los cuales presentados por el Alcalde son los siguientes:

Proyectos de acuerdo relacionados con el presupuesto (aprobación, adiciones, reducciones, traslados)	10	16	2
Proyectos de acuerdo relacionados con otros acuerdos (modificaciones, ampliación de términos para su Cumplimiento)	5	1	2
Proyectos de acuerdo relacionados con planes y programas del municipio (aprobación y modificaciones)	0	0	2
Proyectos de acuerdo relacionados con Facultades y Autorizaciones	3	2	19
Proyectos de acuerdo relacionados con el salario del alcalde municipal	0	0	1
Proyectos de acuerdo relacionados con asuntos internos del concejo	0	0	0
Otros Acuerdos no relacionados	1	2	11

Sesiones Ordinarias	70	54	71
Sesiones Extraordinarias	12	13	13

El cuadro anterior muestra que la actuación del Concejo en la vigencia 2008 se intensifica en comparación con las vigencias 2006 y 2007, fueron aprobados 37 proyectos de Acuerdos presentados por el Alcalde, además se puede evidenciar que en las tres vigencias el Concejo presenta un (1) Proyecto.

En la vigencia 2007 se realizaron trece (13) sesiones extraordinarias y en el 2008 setenta y una sesiones ordinarias y trece (13) sesiones extraordinarias, de las cuales solamente se pagaron las setenta (70) sesiones ordinarias y las doce (12) extraordinarias estipuladas por la Ley 617 de 2000.



- Actuación de la Personería

En ejercicio de sus funciones tramitó los siguientes procesos en sus diferentes etapas:

### PROCESOS TRAMITADOS

CONCEPTO	2006	2007	2008
Derechos Humanos			
Derechos de Petición y de Información	122	112	241
Atención a Desplazados	41	19	77
Atención en cuanto a los Servicios Públicos Domiciliarios	32	24	81
Función en lo que respecta a la Acción de Tutela	15	23	48
Protección del Interés Público			
Persona comparecientes por diferentes razones	1173	1276	1513
Actas generales	33	52	37
Citaciones	70	57	89
Quejas, querellas, conciliaciones y declaraciones	18	15	23
Veedurías Ciudadanas	2	1	3
Vigilancia de la conducta oficial de quienes desempeñan funciones públicas			
Disciplinarios	2	3	5

Por lo anterior se puede evidenciar la función de la Personería, promoviendo ante las autoridades competentes las acciones legales, en defensa de los derechos humanos, los derechos de la sociedad, ejerciendo la defensa, protección y promoción de las garantías de las personas, además ejerció la vigilancia de la conducta oficial de los funcionarios públicos.



### 3.1.2 PRESTACION DE SERVICIOS

- Cumplimiento de su actividad misional

A través de la ejecución de los programas y proyectos de los diferentes sectores se logró la satisfacción de los beneficiarios de los mismos como lo enunciamos a continuación:

#### VIGENCIAS 2006 Y 2007

Para el dictamen de la gestión de los años 2006, y 2007, no se contó con la totalidad de los soportes debido a que la entidad no cuenta con un proceso de gestión documental que asegure la conservación de los diferentes documentos producidos por los funcionarios de la administración municipal, lo cual aseguraría la custodia y preservación de la información aún cuando haya ocurrido un cambio de gobierno municipal.

Los cuadros subsiguientes compilan la información presentada por el Alcalde elegido para el periodo 2004-2007, en el documento de entrega de su gobierno denominado %Acta de Empalme . Informe de Gestión+ de fecha diciembre de 2007.

#### CUMPLIMIENTO INFORME DE GESTIÓN Vs PRESUPUESTO 2006

SECTOR	2006			
	Informe Gestión		Presupuesto	
	\$	%	\$	%
Educación	311.945.714	100	317.045.714	98
Salud	2.003.668.485	65	2.877.852.797	92
Deporte	127.572.247	100	127.572.247	100
Cultura	33.438.020	100	33.438.020	100
Población Vulnerable	102.967.352	100	102.967.352	100



Agropecuario	65.729.200	100	65.729.200	100
Participación Comunitaria	14.968.000	100	14.968.000	100
Equipamiento Municipal	34.353.136	71	34.353.136	71
Fortalecimiento Institucional	29.836.080	100	29.836.080	100
Seguridad y Convivencia	1.500.000	100	1.500.000	100
Prevención y Atención de Desastres	860.000	100	860.000	100
Agua P. y Saneamiento B.	313.430.294	97	313.430.294	98
Servicios Públicos	91.999.854	74	91.999.854	74
Malla Vial	604.427.209	99	610.053.249	100
Vivienda	94.254.973	42	94.254.973	42
Medio Ambiente	89.999.650	100	89.999.650	100
<b>CUMPLIMIENTO PROMEDIO</b>	<b>3.920.950.214</b>	<b>91</b>	<b>4.805.860.566</b>	<b>92</b>

Se evidencia diferencias entre las cifras por sectores reportadas para la vigencia 2006 frente a la Ejecución Presupuestal del mismo año en los sectores de Educación, Salud y Malla Vial, para una diferencia acumulada de \$884.910.352. Se observó un cumplimiento del 91% para el Informe de Gestión, y del 92% para la Ejecución Presupuestal de Gastos en cuanto a inversión por sectores.

#### CUMPLIMIENTO INFORME DE GESTIÓN Vs PRESUPUESTO 2007

SECTOR	2007			
	Informe Gestión		Presupuesto	
	\$	%	\$	%
Educación	384.071.506	100	739.347.930	98
Salud	2.298.183.055	81	3.596.023.109	90
Deporte	108.558.582	40	370.926.923	100
Cultura	58.377.661	93	78.331.382	98
Población Vulnerable	105.094.436	100	179.912.729	59
Agropecuario	191.038.811	90	191.038.811	65
Participación Comunitaria	0	0	2.195.000	47
Equipamiento Municipal	52.537.082	95	30.483.297	100
Fortalecimiento Institucional	85.212.834	98	95.238.300	93
Seguridad y Convivencia	0	0	0	0



Prevención y Atención de Desastres	0	0	12.156.000	94
Agua P. y Saneamiento B.	447.167.881	100	431.629.408	99
Servicios Públicos	107.166.670	92	42.872.714	100
Malla Vial	747.399.222	67	873.253.171	87
Vivienda	165.917.019	96	96.044.544	100
Medio Ambiente	71.600.000	100	0	0
<b>CUMPLIMIENTO PROMEDIO</b>	<b>4.822.324.759</b>	<b>72</b>	<b>6.739.453.318</b>	<b>77</b>

Analizada la información del Informe de Gestión y la Ejecución Presupuestal de Egresos con respecto al año 2007, se evidencian diferencias en los sectores de: Educación, Salud, Deporte, Cultura, Población Vulnerable, Agropecuario, Participación Ciudadana, Equipamiento Municipal, Fortalecimiento Institucional, Prevención y Atención de Desastres, Agua Potable y Saneamiento Básico, Servicios Públicos, Malla Vial, Vivienda, Medio Ambiente.

La ejecución de ambos informes es baja con un 72% para el Informe de Gestión y del 77% para los egresos, las cuales se consideran deficientes teniendo en cuenta que este era el último año de esta administración municipal. La diferencia acumulada en ambos informes fue de \$1.917.128.559.

En conclusión, para las vigencias auditadas 2006 y 2007, no se encontró concordancia entre el Plan de Desarrollo y sus planes complementarios como son: Plan Indicativo, Plan Operativo Anual de Inversiones, Plan de Acción, Ejecución Presupuestal de Egresos. Se perciben similitudes pero no se concreta al no haber uniformidad en la denominación de los programas y proyectos.

### VIGENCIA 2008

Con base en los compromisos suscritos en el Plan de Acción, en concordancia con el Plan de Desarrollo 2008-2011, para la vigencia 2008 se realizó seguimiento a los proyectos que tuvieron incumplimiento, los porcentajes para cada uno de los Subsectores se pueden observar en el cuadro siguiente:



**CUMPLIMIENTO PLAN DE ACCIÓN 2008**

SUBSECTOR	%
Recreación y Deporte	95
Desarrollo Institucional	100
Desarrollo Institucional - Equipamiento	100
Desarrollo Institucional - Fortalecimiento finanzas	60
Seguridad y Convivencia Ciudadana	100
Seguridad y Convivencia Ciudadana - Señalización	100
Malla Vial Urbana y Rural	88
Agua Potable y Saneamiento Básico	25
Agua Pot. y Sto Básico - Infraestructura acued.,protección	41
Vivienda	84
Prevención y Atención de Desastres.	100
Infraestructura Educativa	17
Educación	100
Grupos Vulnerables	100
Salud	100
Agropecuario - Encadenamiento Productivo	93
Medio Ambiente - Cultura Ambiental	54
Participación Ciudadana	100
Participación Ciudadana - Fortalecimiento espacios	100
Turismo - Promoción del Desarrollo Turístico	33

Con base en el análisis realizado, se evidenció que se tuvieron razones técnicas para aplazar el cumplimiento de dichas metas, y teniendo en cuenta que estos no tienen un peso significativo sobre el desarrollo del Plan de Desarrollo global, se le aplica la favorabilidad al sujeto de control teniendo en cuenta que posee un horizonte de corto plazo para cumplir con sus compromisos.



Se observó la buena gestión desarrollada por parte de la administración municipal en la consecución de recursos de otras fuentes diferentes al Sistema General de Participaciones aproximadamente por \$733 millones.

La entidad dispuso de un sistema de control de gestión no documentado que permitió medir el cumplimiento de las metas, según lo establecido en la Constitución Política y la Ley. Para las siguientes vigencias se puede afirmar que con la implementación y ejecución del MECI se aplicará el proceso de control de gestión.

### 3.2 FINANCIAMIENTO

- Estados Contables

Para dar cumplimiento al proceso auditor y efectuar una revisión a los estados contables se utilizó la información que la entidad ha enviado a la Contaduría General de la Nación, como son los CHIP, ya que el municipio no cuenta con un archivo histórico contable de la vigencia 2007, no se imprimieron los libros oficiales correspondientes al año 2007 y se observó que no generaron copia de seguridad.

Los libros de contabilidad forman parte integral de la contabilidad pública y deben estar a disposición de la Contaduría General de la Nación y demás autoridades para el ejercicio de las funciones constitucionales o legales de control, inspección y vigilancia.

La entidad utilizó el software Sinap para las vigencias 2006 y 2008, para el proceso contable del año 2007 adquirieron el programa Apolo, el cual no permitió la integridad con las demás áreas financieras como son tesorería, presupuesto y nomina, lo que obligaba a la realización de conciliaciones manuales entre estas.

La Administración no dio cumplimiento a la Circular Externa No. 052 de 2003 de la Contaduría General de la Nación, que contiene las instrucciones para el suministro de la información financiera, económica y social cuando se produzcan cambios de representante legal en los entes públicos del nivel nacional y territorial de los



sectores central y descentralizado, teniendo en cuenta que en este municipio se presentó cambio de administración en la vigencia 2007.

La Administración de las vigencias 2007 y 2008, no cumplió con lo estipulado en la Ley 734 de 2002, Código Disciplinario Único, en su artículo 34, literal 5, que dice: Custodiar y cuidar la documentación e información que por razón de su empleo, cargo o función conserve bajo su cuidado o a la cual tenga acceso, e impedir o evitar la sustracción, destrucción, ocultamiento o utilización indebidos, ya que la información contable de la vigencia 2007 no fue presentada y no reposa en los archivos del municipio.

### Saneamiento Contable

Durante las vigencias 2006 y 2007 no se evidenció la existencia de un proceso de saneamiento y depuración contable, en la vigencia 2008 se observó la existencia de un comité responsable del saneamiento contable.

### Efectivo

La entidad en las vigencias 2006, 2007 y 2008 no presentó inconvenientes en el manejo de los dineros, puesto que se practicaban las consignaciones diarias del efectivo recaudado y se realizaban conciliaciones bancarias mensualmente, no obstante se presenta un alto riesgo al recibir dineros en efectivo en las instalaciones del municipio.

Al revisar las conciliaciones bancarias a corte de diciembre 31 de 2007 se evidenció que en la cuenta 100-138-1637 Convenio Interadministrativo 1016/05 de Infivalle se efectuó un pago doble de las órdenes de pago No. 0002994 y 0002995 por valor de \$5.000.000 a la señora María Josefa Aponte, mediante oficio 140/SFIN/2007 de fecha 11 de diciembre de 2007 donde se autorizó traslado de recursos y radicado en Infivalle el día 12 de diciembre de 2007 y pagado el 18 de diciembre de 2007, posteriormente con el mismo oficio solicitando traslado de recursos a la señora Aponte es cancelado por la misma entidad el día 28 de diciembre de 2007 el valor de \$5.000.000, presentándose con esto el doble pago a dicho proveedor.



### Inversiones

La entidad cuenta con inversiones en Acuavalle (Sociedad de Acueductos y Alcantarillados del Valle del Cauca) por valor de \$107.280.000, representados en 10.728.000 acciones a valor nominal de \$10 pesos, que están incorporadas en los estados contables de la entidad, a corte de diciembre 31 de 2008 se evidenció que no se ha efectuado actualización de esta cuenta.

### Rentas por Cobrar

El Municipio de Ansermanuevo tiene entre sus rentas más representativas el Impuesto Predial Unificado, Circulación y Tránsito, Industria y Comercio, Avisos y Tableros, Sobretasa a la gasolina y Degüello de ganado menor.

La base de contribuyentes tiene registrados un total de 5.791 predios de los cuales 2.694 son urbanos y 2.754 rurales, y se tienen 343 predios exentos que corresponden al municipio.

Para Industria y Comercio tienen registrados 149 establecimientos comerciales.

La entidad tiene actualizada la base de datos para el impuesto Predial Unificado e Industria y Comercio, los saldos de la deuda son incorporados a la contabilidad en forma manual, en la contabilidad no se manejan terceros para determinar el valor a cobrar por cada contribuyente.

El estatuto tributario se actualizó mediante el Acuerdo No. 050 de noviembre de 2008.



**RENTAS POR COBRAR (\$000)**

CUENTA	CONCEPTO	AÑO		
		2006	2007	2008
<b>1305</b>	<b>VIGENCIA ACTUAL</b>	<b>347.738</b>	<b>246.232</b>	<b>336.228</b>
130507	PREDIAL UNIFICADO	198.222	245.871	299.286
130508	INDUSTRIA Y COMERCIO	31.994	-	29.044
130521	AVISOS TABLEROS Y VALLAS	2.498	361	7.898
130585	OTROS IMPUESTOS	115.024	-	-
<b>1310</b>	<b>VIGENCIA ANTERIOR</b>	<b>2.702.797</b>	<b>997.807</b>	<b>1.116.519</b>
131007	PREDIAL UNIFICADO	2.594.098	761.667	900.637
131008	INDUSTRIA Y COMERCIO	105.300	116.903	98.719
131020	AVISOS TABLEROS Y VALLAS	3.399	4.213	2.254
131085	OTROS IMPUESTOS	-	115.024	114.909
<b>1315</b>	<b>DIFICIL RECAUDO</b>	<b>341.895</b>	<b>-</b>	<b>-</b>
131507	PREDIAL UNIFICADO	341.895	-	-
<b>1380</b>	<b>PROVISION PARA RENTAS</b>	<b>(166.289)</b>	<b>-</b>	<b>-</b>
138001	VIGENCIA ANTERIOR	(96.582)	-	-
138002	DIFICIL RECAUDO	(16.739)	-	-
138003	VIGENCIA ACTUAL	(52.968)	-	-
	<b>TOTAL</b>	<b>3.226.141</b>	<b>1.244.039</b>	<b>1.452.747</b>

En el cuadro anterior se observa cómo las rentas por cobrar disminuyen en la vigencia 2007 en \$1.982 millones, que representa una disminución del 259.32%, y para el periodo 2008 éstas se incrementan en \$208 millones, equivalente a un 16,78%.

La entidad ha venido realizando cobros persuasivos con el objetivo de disminuir la cartera vencida.

Propiedad, Planta y Equipo

El municipio de Ansermanuevo no ha cumplido con lo establecido en el artículo 64 del Decreto 2649 de 1993, modificado por el artículo 2 del Decreto 1536 del 2007 y con lo dictado por las Circulares Externas 060 del 2005 y 045 de 2001 expedidas por la Contaduría General de la Nación, donde se refiere a que la actualización de los activos fijos se debe realizar como mínimo cada tres años y los procedimientos relacionados con los efectos contables de los avalúos de los bienes muebles e inmuebles, por lo tanto se desconoce la totalidad de los bienes junto con su estado y valor.



Los bienes que se han ido adquiriendo son incorporados en la contabilidad a medida que se adquiere, sin embargo en la cuenta no se manejan terceros que permitan plenamente identificarlos, por consiguiente no fue posible identificarlos y comprobarlos con los estados financieros.

#### PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO (\$000)

CUENTA	2006	2007	2008
PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO	3.077.109	3.144.569	3.516.891
DEPRECIACION	(808.367)	(808.367)	(811.432)
TOTAL	2.268.742	2.336.202	2.705.459
VARIACION		67.460	369.257
POCENTAJE		3%	16%

En el cuadro anterior se observa que la entidad no aplicó la depreciación a sus activos fijos lo que genera incertidumbre sobre los saldos contables lo cual afecta la razonabilidad de los estados financieros.

Se evidenció que el sujeto de control tiene suscritas pólizas de seguro para la salvaguarda de la propiedad, planta y equipo.

#### Bienes de Beneficio y Uso Público

Se observó que esta cuenta no ha tenido movimiento alguno durante las vigencias 2006, 2007 y 2008, y al igual que la propiedad, planta y equipo se desconocen los inventarios de tales bienes.



**PASIVOS (\$000)**

CUENTA	2006	2007	2008
OPERACIONES DE CREDITO PUBLICO	75.131	23.532	88.889
OBLIGACIONES FINANCIERAS	-	175.042	149.889
CUENTAS POR PAGAR	224.655	502.237	959.072
OBLIGACIONES LABORALES	563.325	644.127	625.199
PASIVOS ESTIMADOS	355.398	181.817	181.817
OTROS PASIVOS	32.960	12.369	168.111
<b>TOTAL</b>	<b>1.251.469</b>	<b>1.539.124</b>	<b>2.172.977</b>

Obligaciones de crédito público . Obligaciones Financieras

La entidad contaba con dos créditos a 31 de diciembre de 2008, cuyo saldo era de \$239 millones, los cuales han venido siendo cancelados oportunamente en intereses y capital.

Realizado el análisis de endeudamiento y capacidad de pago del Municipio se logra determinar que el nivel de endeudamiento es autónomo y que se encuentra con liquidez para responder a corto plazo para los compromisos ya adquiridos, así como la sostenibilidad de la deuda en un plazo no mayor a un (1) año.

La entidad tiene pendiente por desembolsar créditos por la suma de \$744 millones, los cuales serían utilizados para dar mantenimiento a la red vial del municipio y canalización de quebradas.

Obligaciones laborales

El saldo de las obligaciones laborales a diciembre 31 de 2008 según los Estados Financieros es de \$625.199.000 correspondiente a cesantías e intereses a las cesantías las cuales se cancelan en la siguiente vigencia.



### Otros Pasivos

En el cuadro anterior se observa el incremento de esta cuenta en la vigencia 2008, Durante la vigencia 2006 la Gobernación del Valle del Cauca embargó las cuentas del Banco Agrario, por medio de la Resolución No. 014 del 30 de mayo de 2006, por concepto de cobro de Cuotas Partes Pensionales originadas en Pensiones reconocidas por el Departamento del Valle a algunos de sus ex servidores, lo que origina que el municipio incumpliera en los pagos de Sobretasa Bomberil, Sobretasa Ambiental y Multas de Tránsito.

A la fecha la entidad debe a la C. V. C. la suma de \$14.027.077 por concepto de Sobretasa Ambiental correspondiente al segundo trimestre de 2006, a los Bomberos la suma de \$61.071.280 por concepto de Sobretasa Bomberil y a la Policía por concepto de Multas de Tránsito la suma de \$13.867.394, valores que no se han cancelado.

### Pasivos Estimados

El saldo de los pasivos estimados corresponde a la provisión para litigios o demandas que cursan en contra de la entidad, en los que está incluido un proceso por nulidad y restablecimiento por valor de \$80 millones instaurado por el actual secretario financiero.

### Cuentas de orden

La entidad no está utilizando las cuentas de orden acreedoras contingentes para registrar los diferentes procesos judiciales que cursan en contra de la entidad, los cuales al momento de ser fallados pueden generar erogaciones y afectar las finanzas del municipio.

### Estampilla Procultura

Contemplada en el Estatuto Tributario del municipio, en el título III Contribuciones y Participaciones, Capítulo I artículos 114 al 124, mediante el Acuerdo No. 050 de noviembre de 2008.



- Presupuesto

El grupo auditor evidenció que en las vigencias 2006, 2007 y 2008, las liquidaciones del presupuesto de rentas y recursos de capital y gastos al confrontarse con los actos administrativos de aprobación y los decretos de liquidación no presentaron inconsistencias.

La entidad utiliza en la vigencia 2008 el Plan Anualizado mensualizado de Caja como una herramienta financiera que le permite planificar y coordinar el manejo de las finanzas del municipio.

La ejecución de ingresos respecto al presupuesto definitivo aprobado en la vigencia 2006 fue del 80.54%, en la vigencia 2007 el 83.22% y en la vigencia 2008 del 97.01%. Siendo el impuesto predial unificado la principal fuente de ingresos de recursos propios del municipio.

La ejecución de gastos respecto al presupuesto definitivo aprobado en la vigencia 2006 fue del 76.55%, en la vigencia 2007 el 84.41% y en la vigencia 2008 del 87.28%.

En cuanto a los gastos de inversión se observó que en la vigencia 2006 fueron de 71.69%, en el 2007 76.48% y en el 2008 73.41%.

### Cierre Fiscal

VIGENCIA	Ejecución Activa de Ingresos			Ejecución de Gastos			Total Gastos	Resultado Fiscal
	Recaudo en Efectivo	Ejecución en Papeles	Total Ingresos	Pagos	Cuentas por Pagar	Pagos sin Flujo de Efectivo		
2006	5.798.546	0	5.798.546	5.190.644	320.767	0	5.511.411	287.135
2007	6.470.360	0	6.470.360	6.564.103	0	0	6.564.103	-93.743
2008	8.868.980	433.412	9.302.392	8.211.433	158.403	0	8.369.836	932.556



En las vigencias 2006 y 2008, la entidad ejecutó sus gastos por debajo de sus ingresos generando superávit, mientras que en la vigencia 2007 los pagos y cuentas por pagar fueron superiores a sus ingresos generando un resultado fiscal negativo por \$93.743.000.

#### Evaluación estado del tesoro

VIGENCIA	ESTADO DEL TESORO	RECURSOS DE TERCEROS	OBLIGACIONES CONTRAIDAS	SUPERAVIT O DEFICIT
2006	1.654.458	236.712	320.767	1.096.979
2007	1.048.656	0	0	1.048.656
2008	1.102.179	6.811	158.403	936.965

Con relación al cierre fiscal de la vigencia 2008 la entidad dió aplicación a la circular externa No. 043 de diciembre 22 de 2008 del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, punto 4, donde manifiesta que el artículo 8 de la Ley 819 de 2003 no derogó, ni expresa, ni tácitamente, el artículo 89 del Estatuto Orgánico de Presupuesto.

- Evaluación al cumplimiento Ley 617 de 2000

#### RESULTADOS ANUALES

	2006	2007	2008
INDICADOR DE GF/ ICLD	83%	70,3%	69.8%
LIMITE ESTABLECIDO POR LA LEY 617 DE 2000	80%	80%	80%
CATEGORIA DEL MUNICIPIO	6	6	6

Fuente: Ejecuciones presupuestales del municipio.



Durante las vigencias 2007 y 2008 la entidad ejecutó los gastos de funcionamiento en un porcentaje inferior al 80%, dando cumplimiento a lo establecido en el Artículo 6 de la Ley 617 de 2000.

### 3.3. LEGALIDAD

- Cumplimiento del Marco Normativo.

Evaluado y verificado el cumplimiento de la normatividad vigente en desarrollo de la gestión y resultados en la ejecución de la contratación administrativa suscrita por el municipio, practicada a las vigencias 2006, 2007 y 2008, y teniendo en cuenta los principios de transparencia, eficacia, responsabilidad y selección objetiva, se verificaron para las vigencias 2006 y 2007 inconsistencias por falta de documentos legales y técnicos en algunas carpetas contractuales, que como tal evidencian debilidades generadas por no cumplir con los requisitos exigidos por la Ley 80/93 y sus Decretos Reglamentarios, específicamente el 2170 de 2002 y por no encontrarse los soportes legales dentro del ejercicio de la actividad contractual.

En cuanto a los criterios de selección de la muestra, para las tres vigencias auditadas, la Entidad presentó la respectiva relación contractual, la cual una vez comparada con la rendida a la contraloría Departamental del Valle del Cauca, se procedió a hacer una selección aleatoria del 35%, en todas las modalidades utilizadas por la Administración Municipal.

El Municipio de Ansermanuevo adoptó su manual de contratación por medio del Decreto 086 del 3 de febrero de 2008, cumpliendo con lo ordenado por el artículo 89 del Decreto 2474 de 2008, el cual reglamenta la Ley 80 de 1993, y la Ley 1150 de 2007, en éste se observa que se fijan las disposiciones sobre delegación de funciones relativas a la adjudicación y celebración de contratos y convenios; se establecen procesos y procedimientos como también se fijan las reglas para el seguimiento y control en la etapa precontractual, contractual y poscontractual; así mismo se determinan las modalidades de contratación, para efectos de la publicación, selección y adjudicación.



Analizado el cumplimiento de la normatividad vigente, la contratación se celebró en su generalidad bajo la modalidad contratación directa con formalidades y sin formalidades plenas.

De los expedientes allegados se evidenció desorganización documental para las vigencias 2006 y 2007, pues las carpetas de los contratos evaluados no fueron organizados individualmente, se observan carpetas que contienen la minuta de varios contratos sin los documentos anexos para cada uno, se evidencia doble foliatura, además muchos documentos se anexan en copia, en contraposición a lo estipulado en la Ley General de Archivo.

- Etapas de la Contratación

En la revisión documental realizada a la muestra seleccionada, se evidenciaron algunas fallas en las diferentes etapas de la contratación, lo que se relaciona a continuación:

#### Etapas precontractual

No se encontró en las vigencias 2006 y 2007, documentación en algunos contratos que debió requerirse conforme a lo exigido en los términos de referencia en la etapa precontractual; en algunas carpetas no se anexan: el pasado judicial, formato único de hoja de vida, antecedentes fiscales, pero se pudo evidenciar que estos documentos reposan en el archivo de la Entidad.

La Entidad para las vigencias 2006, 2007 y 2008, no hizo la invitación a las veedurías y/o representantes de la comunidad como sujetos activos de la misma a realizar acompañamiento para el ejercicio del control social, factor importante para que la comunidad tenga conocimiento y participación en la ejecución de la misión institucional de la Alcaldía, así mismo al no informarle a la población se coarta el derecho de un control ciudadano a la actividad contractual de la administración, como lo tiene establecido legalmente el artículo 66 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 9 del Decreto 2170 de 2002, sin embargo en la vigencia 2008 se observó que en las diferentes obras ejecutadas por el Municipio encaminadas al bienestar



de la comunidad, siempre se reciben a satisfacción de la ciudadanía, ya que aparece el acta de recibo por parte de los beneficiados.

### Etapa contractual

Para las vigencias 2006, 2007 y 2008, conforme al estatuto contractual la Entidad en algunos contratos que lo requieren incluye la cláusula de garantía única, y la aprobación de la misma como acto mediante el cual el contratante manifiesta al contratista su conformidad con los términos que ha sido constituida la póliza, estas en la fecha de expedición es posterior al acta de inicio, así como también la resolución de aprobación de la misma, dando inicio a la ejecución sin su asentimiento, en otros no se elaboró acta de aprobación.

### Etapa post contractual

En cada uno de los contratos la Entidad elaboró el respectivo Acto Administrativo de liquidación, se precisa el objetivo principal por medio del cual las partes definen sus cuentas, el estado en que quedan después de cumplida la ejecución de aquel, recomendaciones dadas en la ejecución, formulación de reclamaciones que se consideren pertinentes.

- Impacto de la Contratación

Revisadas las carpetas de la vigencia 2008, se evidencia que existe relación de cada uno de los contratos con las metas planteadas en el plan de desarrollo y conforme a los ejes temáticos de la misma.

En lo concerniente a la Planeación, se observó que los contratos ejecutados tienen relación con los proyectos suscritos en el banco de proyectos; se pudo observar que hay coherencia en la programación y ejecución en los diferentes objetos contratados ya que la Entidad contrata para que la ejecución se realice en un tiempo determinado por el valor indicado conforme al análisis de conveniencia y oportunidad



En el caso de los contratos de obra pública y prestación de servicios, suscritos y ejecutados en las vigencias auditadas se observó que la suscripción, ejecución de éstos obedeció a una necesidad identificada de contribuir al mejoramiento de la calidad de vida de los habitantes del Municipio y por consiguiente a satisfacer necesidades puntuales de la comunidad

Se adelantaron dos encuestas con el fin de verificar el impacto social que tuvo la ejecución de dichos proyectos, obteniéndose un resultado positivo a la gestión desarrollada por la administración, por cuanto la comunidad reconoce que el proyecto dirigido a los adultos mayores contribuyo satisfactoriamente a mejorar la calidad de vida de los adultos mayores desprotegidos; ya que a través de dicho proyecto se le viene prestando a estas personas el servicio de albergue y primeros auxilios; y con el otro proyecto se beneficiaron los niños, jóvenes, adultos y la comunidad en general del Municipio, ya que con la inversión que se le hizo al polideportivo, la comunidad hace presencia masivamente a disfrutar de este espacio el cual hoy es un sitio de calma, descanso y aprovechamiento del tiempo libre, ya que antes este lugar era un refugio de personas consumidoras de sustancias psicoactivas lo que generaba inseguridad para la comunidad.

- Procesos judiciales

En la actualidad se adelantan en contra del Municipio de Ansermanuevo quince procesos judiciales, ocho procesos son de Acciones Populares, los cuales se fallaron en primera instancia a favor del Municipio, cuatro corresponden a procesos contractuales, de los cuales se encuentran en primera instancia y conciliación y tres procesos de nulidad y restablecimiento del derecho fallados en segunda instancia a favor del ente territorial, los cuales ascienden a la suma de \$390.738.000, dinero que tendría que pagarse en el evento de encontrarse responsable el Municipio.



### 3.4. INFRAESTRUCTURA

Para esta auditoría se consideró una selección de contratos de obra pública, tomada de la rendición de cuentas 2006 y 2008.

Para la vigencia 2007 no se rindió en la cuenta anual, específicamente el formato F7 (contratación), por tal razón para la selección se utilizó el informe presentado por la administración actual, según se relaciona en los cuadros siguientes:

Vigencia	Valor Total contratación	Contratos Obra Pública y Mantenimiento (R.P.)		% en mant. y obra	Selectivo para Auditoria		% de la muestra
		Cantidad	Valor		Cantidad Contratos	Valor	
2006	\$1.944.896.659	43	\$730.395.647	37.56%	5	\$ 343.266.379	47.02%
2007	\$1.656.626.674	70	\$318.725.722	19.24%	5	\$ 141.697.928	44.42%
2008	\$757.889.918	13	\$747.889.918	98.68%	11	\$ 732.365.918	97.92%
<b>Total</b>		<b>126</b>			<b>21</b>		

Para la vigencia 2007 no se pudo realizar los comparativos para la inversión en obra pública.

El proceso de contratación de obra en general se rigió según los lineamientos de la ley 80 de 1993, en las diferentes etapas de la contratación se cometieron irregularidades según las normas sobre la materia establecidas en esta ley. En la revisión y evaluación de documentos se evidenció inconsistencias como falta de soportes y documentos necesarios para el desarrollo del contrato y anexos propios de las etapas de la contratación (los cuales fueron aportados en el derecho de contradicción) que se describen a continuación:



No.	Documentos Faltantes	Cant.	Contratos No.
1	CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES	10	157(025)-163(031)-163(031)/2006 006/2007
2	ACTA DE INICIO	2	134(002)/2006 006/2007
3	ACTAS PARCIALES DE OBRA O ACTOS QUE MODIFIQUEN EL CONTRATO	5	157(025)-163(031)/2006 02A-004-009 /2008
4	ACTA FINAL DE OBRA, (BALANCE FINAL DE LA OBRA)	1	155(023)-/2006
5	PLANOS O ESQUEMAS Y LOCALIZACIÓN DE LA OBRA	6	155(023)-157(025)- 163(031)/2006 006/2007
6	MEMORIAS DE CALCULO	13	155(023)-157(025)- 163(031)/2006 003-006-016/2007
7	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	11	155(023)-157(025)-163(031)/2006 003-006-016/2007
8	REGISTRO FOTOGRÁFICO	10	155(023)-157(025)-134(002)-163(031)/2006 003-006-016/2007
9	ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS	10	003-016/2007 02A-003-004-005-007-008-009/2008
10	RECIBIDO A SATISFACCIÓN DE LA COMUNIDAD	18	155(023)-157(025)-134(002)-163(031)//2006 001-003-006-016-/2007 004/2008
11	MANUAL DE INTERVENTORÍA ADOPTADO	18	155(023)-157(025)-134(002)-163(031)/2006 001-003-006-016-/2007 001-002-002LP-02A-003-003LP-004-005-007-008-009/2008

No se evidenció un sistema confiable de codificación o numeración de los contratos, se presentan contratos con los números repetidos ejemplo 031-2006, 001-2007, 1-2008 y 2-2008, lo que evidencia la falta de control desde la etapa precontractual en la organización de los mismos.

Se observa que los faltantes más frecuentes en su orden son el Recibo a Satisfacción de la Comunidad, el Manual de Interventoría, las Memorias de Cálculo, las Especificaciones Técnicas, el Registro Fotográfico y los Análisis de Precios Unitarios.



El Ente Territorial no tiene implementado y adoptado el Manual de Interventoría, se trabajo en este sentido al buen entender de las personas que desempeñaron el cargo de interventor o supervisor.

La Interventoría de obra o Supervisión de los contratos evaluados, en su mayoría fue ejecutada por la Secretaria de Infraestructura, se incurrió en omisiones y/o faltantes documentales en el proceso precontractual y de ejecución de las obras, como soportes en los que se refleje el seguimiento y control a cada contrato (referidos en el cuadro anterior) los informes y soportes técnicos no fueron aportados en su totalidad, por esto se puede conceptuar que en la contratación de obra pública no se ejerció el debido control especialmente en las vigencias 2006 y 2007.

En las visitas efectuadas a las obras de los contratos de obra pública seleccionados, se evidenció que la mayoría de las obras corresponden a lo contratado según las cantidades y calidades verificadas y cumplieron con las normas y requerimientos técnicos.

Contrato 016-2007, mejoramiento de vivienda, las obras no se completaron según lo contratado y son de mala calidad.

PRESUNTO FALTANTES DE OBRA							
CODIGO	DESCRIPCION	UNID.	V/UNIT.	CANT. CONT.	V/CONTRA.	CANT. EJECUT.	V/EJECUT.
210604	VIGA MADERA CHANUL 3x6x6 MTS CEPILL.	ML	\$ 23.090	71	\$ 1.639.390	71	\$ 1.639.390
180205	ENTRAMADO LISTON MADERA CIELO FALSO	M2	\$ 17.350	40	\$ 694.000	0	\$ 0
180816	TEJA ZINC	M2	\$ 18.500	60	\$ 1.110.000	42	\$ 777.000
	<b>TOTALES</b>				<b>\$ 3.443.390</b>		<b>\$ 2.416.390</b>
	<b>Presunto Detrimiento</b>						<b>\$ 1.027.000</b>



Edificio de la Gobernación: Pisos 5 y 6 Carrera 6ª entre calles 9ª y 10ª

Conmutador: 8881891 - 8822488 - 8880305 Fax: 8831099

E-mail: [contactenos@contraloriavalledelcauca.gov.co](mailto:contactenos@contraloriavalledelcauca.gov.co)

Web: [www.contraloriavalledelcauca.gov.co](http://www.contraloriavalledelcauca.gov.co)



Con fecha primero de diciembre se recibió el acta de compromiso donde el contratante y el contratista se comprometen a resarcir el detrimento efectuando los correctivos necesarios para mejorar la calidad de la obra ejecutada en la vivienda del señor Guillermo Villa, de la vereda el Roble, vivienda en la cual se detectaron los errores mencionados en el hallazgo.

Contrato 001-2007: objeto %Construcción y adecuación de trapiche panelero en la zona rural km 12 del perímetro urbano+ (Catarina), se evidencio el no cumplimiento de las especificaciones técnicas para este tipo de construcciones en guadua.





Para mejorar las especificaciones técnicas en esta construcción, se firmo por parte de la alcaldía municipal y el contratista de la obra, un acta de compromiso en la que el contratista se compromete a realizar visita de inspección al sitio de obra para acordar con los beneficiarios las correcciones técnicas a que haya lugar.

El contratista presentara al Municipio copia del informe de las obras a ejecutar a titulo de corrección, dentro de los veinte días calendario siguientes a la suscripción del acta, en esta se manifestara el termino para iniciar las obras correctivas y la cuantificación de las mismas, estas deberán ser recibidas a satisfacción de los beneficiarios de este proyecto.

Contrato 002 LP-2008: La obra está totalmente terminada y en funcionamiento. A la fecha no se han tomado acciones para corregir la erosión que presenta el talud que da a la cancha de futbol, en el cual no se han realizado las obras de recuperación y estabilización para evitar futuros deterioros de la estructura del coliseo.



La Administración plantea para la recuperación y estabilización del talud que da a la cancha de futbol, para evitar futuros deterioros de la estructura del coliseo, se programara con la Secretaria de Infraestructura y Planeación una visita técnica, para la cual se hará invitación a funcionarios de INDERVALLE División Técnica, para realizar los correspondientes estudios y diseños apropiados, y dar una solución integral y funcional a la situación presentada.



Contrato 02A-2008: La obra está terminada según lo contratado, pero se dejaron expuestos los hierros de refuerzo de las columnas, sin ninguna protección, lo que ocasionara el deterioro de esta estructura.



La

administración hará el correspondiente llamado al contratista para corregir el error de haber dejado los hierros expuestos en las columnas.

Contrato 003 LP-2008: La obra está terminada y en funcionamiento, la administración de la institución educativa no ha dado al servicio de los alumnos la batería sanitaria, solo usan el baño para discapacitados.

La administración plantea oficiar a la institución las observaciones realizadas.

En las visitas realizadas a las obras del Corregimiento El Villar y de la Vereda El Roble se observó en varios puntos de las vías derrumbes que afectan la banca de la vía, en estos sitios se requiere la intervención urgente para evitar el aislamiento vial de la comunidad, además en estos sitios no se evidenció señalización preventiva para evitar o minimizar el riesgo de accidentes, lo que puede ocasionar perjuicios económicos al Municipio.

La administración presenta un listado de los proyectos y contratos del año 2009 referentes a la inversión en mantenimiento y recuperación de vía rurales.



En la vía a la Vereda el Roble (sector el Roble) se observó la tala de árboles de tamaño considerable (52 Ceibas, de las cuales 10 han sido cortadas, a las demás se les ha macheteado la corteza para secarlas), al borde de la vía, que están en perfectas condiciones, esto aparte de ser un deterioro al medioambiente contribuye a la desestabilización de los taludes de la vía.

Se dio traslado por medio de oficio al director CVC. Cartago, Valle, de estas observaciones de la tala de árboles.





De la revisión documental, a las visitas de obras de los contratos evaluados y de las consultas con la comunidad, se concluye que la entidad con respecto a la ejecución de los contratos de las vigencias 2006 y 2007 presenta algunas irregularidades como faltantes documentales y de obra, no hubo un adecuado control y seguimiento por parte de la administración a los contratos de obra pública. Además no se evidenció la participación ciudadana, en ninguna de las etapas de la contratación.

En la vigencia 2008, no se evidenciaron irregularidades ni faltantes de obra, se ejerció un control y seguimiento adecuado, por parte de la administración. Logrado con estas obras un impacto positivo, por la aceptación y el servicio a la comunidad. En esta vigencia se evidenció que mejoro la participación ciudadana en la etapa de ejecución, con los recibos a satisfacción de las obras por parte de la comunidad.



### 3.5. QUEJAS

#### **Expediente**

Expediente No. 044-8306-2008 remitido por la Procuraduría Provincial de Cartago Valle, dirigida al Contralor Departamental del Valle del Cauca, CACCI 2103 de marzo 31 de 2009 de la Contraloría Auxiliar para Comunicaciones y Participación.

#### **REQUERIMIENTO:**

Se solicita por parte del quejoso se revisen los desprendibles de pago de nomina de cada uno de los empleados y trabajadores oficiales de la Administración de Ansermanuevo, correspondiente a los meses de enero, febrero y julio del año 2005 y del primer semestre del año 2006, con el fin de verificar si el reajuste salarial y su retroactividad se cancelaron doblemente.

#### **PROCEDIMIENTO:**

Abocada la queja por parte del equipo auditor se procedió a solicitar de manera verbal toda la documentación relacionada con el tramite dado para el reconocimiento y pago de los dineros adeudados por concepto de reajuste salarial en los años 2005, 2006 y 2007, así mismo se hizo visita física a tesorería para verificar la realidad de lo argumentado y probado documentalmente por el ente auditado, también se solicito a la personería municipal copia de las actuaciones realizadas para verificar y dar cumplimiento a la norma legal.

#### **OBSERVACIÓN:**

Revisados todos los documentos recopilados relacionados con la queja y hechas las respectivas visitas se evidenció lo siguiente:



1. El Municipio, expidió el decreto No. 030 de 23 de junio de 2008, con el fin de cancelar los reajustes y la retroactividad correspondiente a los empleados y trabajadores oficiales.
2. En el legajo de desprendibles de pago de nomina de cada empleado y trabajador oficial, para los meses de enero, febrero y julio del año 2005, y primer semestre del año 2006, aparece para cada empleado la descripción de pago %Reajuste y Retroactivo+.
3. Se evidencia que el Municipio cancelo a sus trabajadores oficiales y empleados el reajuste salarial del año 2006 y 2007.

Por consiguiente y observándose todos los soportes documentales se comprobó que la Administración Municipal de Ansermanuevo, cancelo a los empleados y trabajadores el reajuste y su respectiva retroactividad de los meses enero, febrero y julio del 2005 e igualmente cancelo el reajuste correspondiente a los años 2006, y 2007, de acuerdo a los parámetros legales teniendo en cuenta todos los factores salariales.

## QUEJA 01

Queja con CACCI 14544-QC-165-2009 interpuesta por la señora MARTHA CECILIA HOLGUIN RIOS, con cedula de ciudadanía No. 24.320.296 de Manizales Caldas, del 17 de Julio de 2008.

## REQUERIMIENTO

Se solicita por parte de la quejosa se le informe que sucedió con un subsidio de vivienda que le otorgo la Secretaria de Vivienda y Desarrollo de la Gobernación del Valle del Cauca, como consecuencia de la ola invernal que azoto al Municipio en el mes de abril del año 2005, de la cual ella fue damnificada e incluida en una lista para acceder al subsidio sin que hasta la fecha le hayan entregado el subsidio, los cuales ya se desembolsaron por parte del Departamento, por lo que solicita se investigue esta situación.



## OBSERVACIÓN

De acuerdo al análisis efectuado por los auditores de la línea de legalidad y financiera de los documentos presentados por el secretario de Infraestructura y Planeación del municipio de Ansermanuevo y de los que reposan en el archivo de la entidad, se evidenció que a la señora Martha Cecilia Holguín Ríos a la fecha no se ha entregado subsidio alguno.

### 3.6. REVISIÓN DE LA CUENTA

Se confrontó la rendición y revisión formal de la cuenta con los soportes documentales en el proceso auditor encontrándose coherente lo rendido con lo revisado en la fuente.

Para dicha vigencia la revisión de la cuenta se obtuvo la calificación de 71,33 puntos, ubicando a la Entidad en un concepto favorable.



#### **4. ANEXOS**

- Anexo 1. Dictamen Integral Consolidado
- Anexo 2. Estados Contables
- Anexo 3. Cuadro Resumen de Hallazgos



## ANEXO 1. DICTAMEN INTEGRAL CONSOLIDADO

Doctor  
**FERNANDO ESCOBAR ARROYAVE**  
Alcalde  
Municipio de Ansermanuevo

La Contraloría Departamental del Valle del Cauca, con fundamento en las facultades otorgadas por el artículo 267 de la Constitución Política, practicó Auditoria con Enfoque Integral modalidad Regular al Municipio de Ansermanuevo, a través de la evaluación de los principios de economía, eficiencia, eficacia y equidad con que administró los recursos puestos a su disposición y los resultados de su gestión, en las áreas, actividades o procesos examinados, el examen del Balance General Consolidado y el Estado de Actividad Financiera, Económica y Social consolidado para el período comprendido entre Enero 01 y Diciembre 31 de 2006, 2007 y 2008; dichos estados contables consolidados fueron examinados y comparados con los del año anterior, los cuales fueron auditados por la Contraloría Departamental del Valle.

La auditoria incluyó la comprobación de que las operaciones financieras, administrativas y económicas se realizaron conforme a las normas legales, estatutarias y de procedimientos aplicables. Así mismo evaluó el Sistema de Control Interno y el cumplimiento del Plan de Mejoramiento.

Es responsabilidad de la administración el contenido de la información suministrada por la Entidad y analizada por la Contraloría Departamental del Valle del Cauca. La responsabilidad consiste en producir un informe integral que contenga el pronunciamiento sobre el fenecimiento de la cuenta, con fundamento; en el concepto sobre la gestión adelantada por la administración de la Entidad en las áreas o procesos auditados y la opinión sobre la razonabilidad de los Estados Contables consolidados.



El Alcalde del municipio de Ansermanuevo, rindió la cuenta anual consolidada de las vigencias fiscales 2006, 2007 y 2008, dentro de los plazos previstos en las Resoluciones Reglamentarias No. 100-28.02 22 de diciembre 14 de 2006, No. 100-28.02 13 de diciembre 5 de 2007 y 100-28.02 13 de diciembre 18 de 2008 expedidas por la Contraloría Departamental del Valle del Cauca.

La evaluación se llevó a cabo de acuerdo con Normas de Auditoría Gubernamental Colombiana (NAGC) compatibles con las Normas Internacionales de Auditoría (NIAS) y con políticas y procedimientos de auditoría con enfoque integral prescritos por la Contraloría Departamental del Valle del Cauca, consecuentes con las de general aceptación; por lo tanto, requirió acorde con ellas, de planeación y ejecución del trabajo de manera que el examen proporcione una base razonable para fundamentar los conceptos y la opinión expresada en el informe integral.

La auditoría incluyó el examen, sobre la base de pruebas selectivas, de las evidencias y documentos que soportan la gestión de la entidad, las cifras y presentación de los Estados Contables consolidados y el cumplimiento de las disposiciones legales, así como la adecuada implementación y funcionamiento del sistema de control interno y el cumplimiento del plan de mejoramiento; los estudios y análisis se encuentran debidamente documentados en papeles de trabajo, los cuales reposan en los archivos de la Contraloría Auxiliar para Cercofis Cartago.

## **ALCANCE DE LA AUDITORIA**

La auditoría a que se refiere el presente informe tuvo el siguiente alcance:

Se examinaron las siguientes áreas, actividades o procesos de la entidad: Gestión, Financiera, Legalidad e Infraestructura Técnica.

Para efectuar la evaluación de legalidad se seleccionaron contratos de prestación de servicios, compras, y mantenimiento, para las vigencias, 2006, 2007 y 2008.



Los hallazgos se dieron a conocer a la entidad dentro del desarrollo de la auditoria, las respuestas que no fueron sustentadas por parte de la Administración quedaran en firme en el informe.

## DICTAMEN INTEGRAL

Con base en el Concepto sobre la Gestión de las áreas, procesos o actividades auditadas y la Opinión sobre los Estados Contables Consolidados para el 2006, 2007 y 2008 la Contraloría Departamental del Valle del Cauca, **NO SE FENECEN** las cuentas de la Entidad.

Los fundamentos de este pronunciamiento se presentan a continuación:

Los fundamentos de este pronunciamiento se presentan a continuación:

### Concepto sobre la Gestión y los Resultados.

La Contraloría Departamental del Valle del Cauca como resultado de la auditoria adelantada, conceptúa que la gestión por la entidad en las áreas, procesos o actividades auditadas, es la siguiente:

### Matriz de calificación de la gestión

#### Consolidación de la calificación

MATRIZ DE CALIFICACION DE LA GESTION	Calificación 2006	Calificación 2007	Calificación 2008
Evaluación del Sistema de Control Interno	1	1	1
Direccionamiento General y Control	1	1	1
Prestación del Servicio	1	1	1
Financiamiento	1	1	1
Opinión Estados Contables	1	1	1
Gestión Contractual (Legal . Técnica)	1	1	1
<b>TOTAL</b>	1	1	1

Aspectos de la calificación: 0 = Desfavorable; 1= Favorable con observaciones; 2= Favorable



Los resultados de la auditoria permiten conceptuar que la gestión adelantada por la entidad es favorable con observaciones para las vigencias 2006, 2007 y 2008.

### **Opinión sobre los estados contables**

En nuestra opinión, los estados contables no presentan razonabilidad en las cuentas de Propiedad, Planta y Equipo y la de Bienes de Beneficio y Uso Publico al no cumplir con la normatividad que exige la actualización y avalúo técnico.

### **RELACION DE HALLAZGOS**

En desarrollo de la presente auditoria, se establecieron diecisiete (17) hallazgos Administrativos.

### **PLAN DE MEJORAMIENTO**

La entidad debe elaborar el Plan de Mejoramiento que incluya las acciones incumplidas en el anterior documento, y metas que se implementarán para que permitan solucionar las deficiencias u observaciones comunicadas durante el proceso auditor y que se describen en el informe, el cronograma para su implementación y los responsables de su desarrollo.

El Plan de Mejoramiento, debe ser entregado a la Contraloría Auxiliar para el Cercofis Cartago, dentro de los 15 días hábiles siguientes al recibo del informe final, de acuerdo con la Resolución Reglamentaria No. 100-28.02 13 de diciembre 18 de 2008.

### **LUIS ORLANDO MINA**

Contralor Departamental del Valle del Cauca ( E )



## ANEXO 2. OPINIÓN ESTADOS CONTABLES

Santiago de Cali,

Doctor  
**FERNANDO ESCOBAR ARROYAVE**  
Alcalde  
Municipio de Ansermanuevo

**Asunto: Opinión Estados Contables vigencias 2006 - 2007 Æ 2008.**

La Contraloría Departamental del Valle del Cauca con fundamento en las facultades otorgadas por el Artículo 267 de la Constitución Política, practicó Auditoria a los Estados Financieros del Municipio de Ansermanuevo, a través del examen del Balance General a 31 de diciembre de 2006, 2007 y 2008 y el Estado de Actividad Financiera, Económica y Social por el periodo comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2006, 2007 y 2008; así como la comprobación de que las operaciones financieras, administrativas y económicas se realizaron conforme a las normas legales, estatutarias y de procedimientos aplicables y la evaluación del Sistema de Control Interno Contable.

La presentación de los Estados Contables y la información analizada es responsabilidad de la entidad, la de la Contraloría Departamental del Valle del Cauca, consiste en producir un informe en el cual se exprese una opinión sobre la razonabilidad de dichos estados, así como la Eficiencia y la Eficacia del Sistema de Control Interno Contable.



La evaluación se llevó a cabo de acuerdo a normas, políticas y procedimientos de Auditoría prescritos por la Contraloría Departamental del Valle del Cauca y la Resolución 100-28.22.005 donde se implementa el Sistema de Gestión de Calidad, compatibles con las de general aceptación, por lo tanto requirió acorde con ellas, de planeación y ejecución del trabajo, de manera que el examen proporcione una base razonable para fundamentar la opinión y los conceptos expresados en el informe. El control incluyó el examen, sobre la base de pruebas selectivas, de las evidencias y documentos que soportan la Gestión de la entidad; las cifras y presentación de los Estados Contables y el cumplimiento de las disposiciones legales, así como la adecuada implementación y funcionamiento del sistema de control interno contable.

Se detalla a continuación cada una de las deficiencias encontradas las cuales permiten opinar sobre la razonabilidad o no de los estados contables:

- El saldo de la cuenta Inversiones genera incertidumbre debido a que no se ha solicitado certificación del valor de las acciones en la Sociedad de Acueductos y Alcantarillados del Valle del Cauca S.A. . ACUAVALLE.
- El municipio de Ansermanuevo no ha cumplido con lo establecido en el art. 64 del Decreto 2649 de 1993, modificado por el art. 2 del Decreto 1536 del 2007 y con lo dictado por las Circulares Externas 060 del 2005 y 045 de 2001 expedidas por la Contaduría General de la Nación, donde se refiere a que la actualización de los activos fijos se debe realizar como mínimo cada tres años y los procedimientos relacionados con los efectos contables de los avalúos de los bienes muebles e inmuebles, por lo tanto se desconoce la totalidad de los bienes junto con su estado y valor.
- Los bienes que se han ido adquiriendo son incorporados en la contabilidad a medida que se adquieren, sin embargo en la cuenta no se manejan terceros que permitan plenamente identificarlos, por consiguiente no fue posible identificarlos y comprobarlos con los estados financieros.



- El saldo de la cuenta Bienes de Beneficio y Uso Público a diciembre 31 de 2008, genera incertidumbre en razón a que no se realizaron los respectivos avalúos técnicos que permitieran establecer el saldo real de esta cuenta.
- La entidad no esta utilizando las cuentas de orden acreedoras contingentes para registrar los diferentes procesos judiciales que cursan en contra de la entidad, los cuales al momento de ser fallados pueden generar erogaciones y afectar las finanzas del municipio.

En nuestra opinión, los Estados Contables del Municipio de Ansermanuevo, no presentan razonablemente la situación financiera en sus aspectos más significativos por los años terminados a 31 de diciembre de 2006, 2007 y 2008 y los resultados de sus operaciones y los flujos de efectivo por los años terminados en esas fechas, de conformidad con las normas de Contabilidad Generalmente aceptadas por la Contaduría General de la Nación.

Atentamente,

**CARLOS ALBERTO PASTRANA ZAPATA**

Contador Público

T. P. 60.033-T



**ANEXO 3. CUADRO RESUMEN DE HALLAZGOS  
MUNICIPIO DE ANSERMANUEVO  
AUDITORIA VIGENCIAS 2006, 2007 y 2008**

No	OBSERVACIÓN AUDITORIA	DERECHO DE CONTRADICCIÓN DE LA ENTIDAD AUDITADA	CONCLUSIÓN AUDITORIA	TIPO DE HALLAZGO				
				A	D	F	P	Valor Daño Patrimonial
<b>SISTEMA DE CONTROL INTERNO</b>								
1	<p>Falta definir más los mecanismos de comunicación interna que contribuyan al fortalecimiento de los resultados de los procesos de cada dependencia</p> <p>No han sido pertinentes y oportunos los procesos de divulgación de los propósitos, estrategias, planes y políticas de la Entidad.</p> <p>No se viene desarrollando un sistema de quejas y reclamos que retroalimenten las actuaciones de la entidad.</p> <p>Para la vigencia 2006 no se desarrolló auditoria interna, en el 2007 y 2008 se efectuaron, de las cuales no se elaboraron los planes de mejoramiento que indiquen las acciones correctivas a cumplir y el seguimiento y avance del mismo, para determinar el porcentaje de cumplimiento.</p>	<p>Por Resolución No 602 de 2008 están establecidos los mecanismos de información primaria y secundaria, además de cumplir con el sistema de divulgación mediante circulares, comunicados, intranet, e-mail, página web, gaceta. Se tiene el manual de quejas por Resol. 091 / 09, y se aplica coordinado por secretario de gobierno. Efectivamente en los años 2007 y 2008 no se elaboraron planes de mejoramiento, lo cual sí se está realizando en el año 2.009</p>	<p>La entidad acepta el hallazgo y este se mantiene.</p>	X				
<b>DIRECCIONAMIENTO GENERAL Y CONTROL</b>								
<b>GESTION ADMINISTRATIVA</b>								
2	<p>El monto mensual de la pensión mínima de vejez o jubilación, no podrá ser inferior al valor del salario mínimo legal vigente. Para las vigencias 2006, 2007 y 2008 se pudo observar que la liquidación de las pensiones no está por debajo del salario mínimo teniendo en cuenta los Artículos 34 y 35 de la Ley 100 de 1993.</p>	<p>El Municipio a partir de la vigencia fiscal 2010, y actuando dentro de los parámetros de esta línea de inversión apropiará los</p>	<p>La Administración acepta el hallazgo y este se mantiene.</p>	X				



**ANEXO 3. CUADRO RESUMEN DE HALLAZGOS  
MUNICIPIO DE ANSERMANUEVO  
AUDITORIA VIGENCIAS 2006, 2007 y 2008**

No	OBSERVACIÓN AUDITORIA	DERECHO DE CONTRADICCIÓN DE LA ENTIDAD AUDITADA	CONCLUSIÓN AUDITORIA	TIPO DE HALLAZGO				
				A	D	F	P	Valor Daño Patrimonial
	El pago de los pensionados se realiza a través del Fondo Territorial de Pensiones creado por el Municipio, no existe un estudio donde se estipule si estos pensionados laboraron en otras entidades para así cobrar las cuotas partes correspondientes.	recursos que se requieran para en una primera fase actuar sobre este tema.						
3	Plan de Estímulos e Incentivos se encuentran contemplados en la Resolución No. 174 del 20 de febrero de 2009 y forman parte del Manual de implementación de Planes Programas y Proyectos de Bienestar Social Laboral, aprobado mediante Decreto No. 041 de 2008, sin embargo no han sido aplicados, como tampoco en la selección del mejor empleado de carrera de la entidad, a los mejores empleados de carrera de cada nivel jerárquico y al mejor empleado de libre nombramiento y remoción, así como los incentivos pecuniarios y no pecuniarios para los mejores equipos de trabajo.	A pesar de existir normativamente, en el actual período de gobierno, es decir, 2008-2011, es cierto que no se le ha dado aplicación a estos. Por lo tanto a partir de la vigencia 2010, el Municipio actuará conforme a lo estipulado en las normas que actualmente regulan estos casos.	La entidad acepta el hallazgo y este se mantiene.	X				
4	Historias Laborales <ul style="list-style-type: none"> <li>No se encuentran debidamente foliadas.</li> <li>Los documentos no están colocados en unidades de conservación (carpetas) individuales, de manera que al revisar el expediente, el primer documento sea el que registre la fecha mas antigua y el ultimo el que refleje la mas reciente</li> <li>Falta el formato de hoja de control.</li> <li>La oficina responsable del manejo de las historias laborales no diligencio el inventario único documental de los expedientes bajo su custodia</li> </ul>	El Municipio acepta este hallazgo y en consecuencia hará los ajustes en la Jefatura de Talento Humano para aplicar este archivo en la forma por Ustedes, es decir, la Contraloría Departamental sugerida en el informe.	La Administración acepta el hallazgo y este se mantiene.	X				
5	Los planes de capacitación de las entidades públicas deben responder a estudios	A pesar de existir normativamente, en el	La entidad acepta el hallazgo y este se	X				



**ANEXO 3. CUADRO RESUMEN DE HALLAZGOS  
MUNICIPIO DE ANSERMANUEVO  
AUDITORIA VIGENCIAS 2006, 2007 y 2008**

No	OBSERVACIÓN AUDITORIA	DERECHO DE CONTRADICCIÓN DE LA ENTIDAD AUDITADA	CONCLUSIÓN AUDITORIA	TIPO DE HALLAZGO				
				A	D	F	P	Valor Daño Patrimonial
	técnicos que identifiquen necesidades y requerimientos de las áreas de trabajo y de los empleados, para desarrollar los planes anuales institucionales y las competencias laborales. Para las vigencias 2006, 2007 y 2008 objeto de auditoría no se observa que se haya realizado el plan de capacitación para los funcionarios de la administración, que obedezca a las necesidades de cada Secretaría.	actual período de gobierno, es decir, 2008-2011, es cierto que no se le ha dado aplicación a estos. Por lo tanto a partir de la vigencia 2010, el Municipio actuará conforme a lo estipulado en las normas que actualmente regulan estos casos.	mantiene para plan de mejoramiento.					
6	Revisadas las historias laborales se observó que en algunas reposan las evaluaciones del desempeño de algunas vigencias, estas se encontraron sin cuantificar el resultado final.	Se cuantificarán a partir de la vigencia 2008, porque al no existir proceso de empalme mal haría esta Administración (2008-2011) en pronunciarse sobre aquellas calificaciones que debieron ser realizadas por los funcionarios competentes para la época y que hoy no se encuentran vinculados al Municipio.	La entidad acepta el hallazgo y este se mantiene.	X				
7	Se pudo evidenciar que no existe un proceso documentado mediante el cual los servidores públicos, al desvincularse de las funciones, entreguen los documentos y archivos a su cargo debidamente inventariados (artículo 15 de la ley 594 de 2000), garantizando la conservación y custodia de los mismos, y de igual forma permita al	A partir de enero de 2010, todos los funcionarios del Municipio, independiente de su nivel y grado deberán diligenciar el	La Administración acepta el hallazgo y este se mantiene.	X				



**ANEXO 3. CUADRO RESUMEN DE HALLAZGOS  
MUNICIPIO DE ANSERMANUEVO  
AUDITORIA VIGENCIAS 2006, 2007 y 2008**

No	OBSERVACIÓN AUDITORIA	DERECHO DE CONTRADICCIÓN DE LA ENTIDAD AUDITADA	CONCLUSIÓN AUDITORIA	TIPO DE HALLAZGO				
				A	D	F	P	Valor Daño Patrimonial
	funcionario que llega al cargo, recibir la mencionada documentación para poder dar continuidad a las actividades y procedimientos que estén bajo su responsabilidad.	formato de paz y salvo documental para así acceder a sus prestaciones.						
	<b>FINANCIERO</b>							
8	La Administración no dio cumplimiento a la Circular Externa No. 052 de 2003 de la Contaduría General de la Nación, que contiene las instrucciones para el suministro de la información financiera, económica y social cuando se produzcan cambios de representante legal en los Entes públicos del nivel nacional y territorial de los sectores central y descentralizado, teniendo en cuenta que en este municipio se presento cambio de administración en la vigencia 2007.	Teniendo en cuenta que la administración saliente (2004-2007) no realizó el adecuado empalme; a la administración en vigencia le ha correspondido proceder en la corrección de las inconsistencias en aras de dar cumplimiento con el marco normativo que regula este tipo de obligaciones.	Lo que pretende el equipo auditor es que no se repita esta clase de incumplimiento, por consiguiente el hallazgo se mantiene.	X				
9	Para dar cumplimiento al proceso auditor y efectuar una revisión a los estados contables se utilizo la información que la entidad ha enviado a la Contaduría General de la Nación, como son los CHIP, ya que el municipio no cuenta con un archivo histórico contable de la vigencia 2007, no se imprimieron los libros oficiales correspondientes al año 2007 y se observo que no generaron copia de seguridad.  Los libros de contabilidad forman parte integral de la contabilidad pública y deben estar a disposición de la Contaduría General de la Nación y demás autoridades para el ejercicio de las funciones constitucionales o legales de control, inspección y vigilancia.  La Administración de las vigencias 2007 y 2008, no cumplió con lo estipulado en la Ley 734 de 2002, Código Disciplinario Único, en su artículo 34, literal 5, que dice:	RESPUESTA: según la resolución 222 de julio 5 de 2006, por la cual se adopta el régimen de Contabilidad Pública y se define su aplicación, determina en su artículo 1 la adopción del régimen de contabilidad pública, que está conformado por el plan general de contabilidad pública, el manual de procedimientos	El grupo auditor considera que los libros impresos son herramienta fundamental para la verificación en una auditoria y para asegurar la conservación documental de la información contable, el ente de control es libre de seleccionar la forma	X				



**ANEXO 3. CUADRO RESUMEN DE HALLAZGOS  
MUNICIPIO DE ANSERMANUEVO  
AUDITORIA VIGENCIAS 2006, 2007 y 2008**

No	OBSERVACIÓN AUDITORIA	DERECHO DE CONTRADICCIÓN DE LA ENTIDAD AUDITADA	CONCLUSIÓN AUDITORIA	TIPO DE HALLAZGO				Valor Daño Patrimonial
				A	D	F	P	
	Custodiar y cuidar la documentación e información que por razón de su empleo, cargo o función conserve bajo su cuidado o a la cual tenga acceso, e impedir o evitar la sustracción, destrucción, ocultamiento o utilización indebidos, ya que la información contable de la vigencia 2007 no fue presentada y no reposa en los archivos del municipio.	y la doctrina contable pública, los cuales se adoptan con la presente resolución. Dicho régimen contiene la regulación contable publica de tipo general y específico+ Ahora bien la resolución No 356 de septiembre 5 de 2007, capítulo III PROCEDIMIENTO RELACIONADO CON LAS FORMAS DE ORGANIZACIÓN Y EJECUCION DEL PROCESO CONTABLE, Artículo 12 entidades contables públicas que administran fondos cuentas y/o fondos especiales y/o cuentas especiales, literal c %os libros principales son únicos y están en cabeza de la entidad contable pública, y en cuanto a la administración de los mismos se aplicara lo definido en el régimen de contabilidad pública.+ Por lo tanto y remitiéndonos al Régimen	de efectuar la auditoria, por consiguiente el hallazgo se mantiene administrativo.					



**ANEXO 3. CUADRO RESUMEN DE HALLAZGOS  
MUNICIPIO DE ANSERMANUEVO  
AUDITORIA VIGENCIAS 2006, 2007 y 2008**

No	OBSERVACIÓN AUDITORIA	DERECHO DE CONTRADICCIÓN DE LA ENTIDAD AUDITADA	CONCLUSIÓN AUDITORIA	TIPO DE HALLAZGO				
				A	D	F	P	Valor Daño Patrimonial
		<p>de Contabilidad Pública, observamos que dice: TÍTULO II. SISTEMA NACIONAL DE CONTABILIDAD PÚBLICA</p> <p>2 Los elementos que componen el SNCP son: el ente regulador, que es la Contaduría General de la Nación; la regulación contable pública, es decir el Régimen de Contabilidad Pública emitido por el regulador; los sistemas electrónicos o manuales, soporte para la construcción y conservación de la contabilidad; los contadores públicos responsables de la preparación y presentación de la información; las entidades contables públicas que emiten y presentan información y sus representantes legales en calidad de responsables; la información contable pública, estructurada en</p>						



**ANEXO 3. CUADRO RESUMEN DE HALLAZGOS  
MUNICIPIO DE ANSERMANUEVO  
AUDITORIA VIGENCIAS 2006, 2007 y 2008**

No	OBSERVACIÓN AUDITORIA	DERECHO DE CONTRADICCIÓN DE LA ENTIDAD AUDITADA	CONCLUSIÓN AUDITORIA	TIPO DE HALLAZGO				
				A	D	F	P	Valor Daño Patrimonial
		<p>diferentes tipos de informes contables; los evaluadores internos y externos de la información, como los órganos de control fiscal y las auditorías; y los usuarios de la información contable pública, entre ellos las autoridades de control, de planeación y gestión de las políticas públicas y la ciudadanía.+</p> <p>7. Características Cualitativas de la Información Contable Pública</p> <p>¶06. Verificabilidad. La información contable pública es verificable cuando permite comprobar su razonabilidad y objetividad a través de diferentes mecanismos de comprobación. El SNCP debe garantizar la disposición del insumo básico para alcanzar los objetivos de control, mediante la aplicación de procedimientos necesarios para confirmar o acreditar</p>						



**ANEXO 3. CUADRO RESUMEN DE HALLAZGOS  
MUNICIPIO DE ANSERMANUEVO  
AUDITORIA VIGENCIAS 2006, 2007 y 2008**

No	OBSERVACIÓN AUDITORIA	DERECHO DE CONTRADICCIÓN DE LA ENTIDAD AUDITADA	CONCLUSIÓN AUDITORIA	TIPO DE HALLAZGO				
				A	D	F	P	Valor Daño Patrimonial
		<p>la procedencia de los datos registrados, las transacciones, hechos y operaciones revelados por la información contable pública, con sujeción a los principios, normas técnicas y procedimientos del Régimen de contabilidad pública.+</p> <p>9.2 Normas técnicas relativas a los soportes, comprobantes y libros de contabilidad</p> <p>335. Noción. Las normas técnicas relativas a los soportes, comprobantes y libros de contabilidad definen criterios uniformes para que las entidades contables públicas realicen el registro de las transacciones, hechos y operaciones relacionados con sus actividades. Estas normas comprenden las formalidades de tenencia, conservación y custodia y reconstrucción de los soportes, comprobantes y libros de contabilidad; la</p>						



**ANEXO 3. CUADRO RESUMEN DE HALLAZGOS  
MUNICIPIO DE ANSERMANUEVO  
AUDITORIA VIGENCIAS 2006, 2007 y 2008**

No	OBSERVACIÓN AUDITORIA	DERECHO DE CONTRADICCIÓN DE LA ENTIDAD AUDITADA	CONCLUSIÓN AUDITORIA	TIPO DE HALLAZGO				
				A	D	F	P	Valor Daño Patrimonial
		<p>oficialización de los libros de contabilidad; la clasificación de los documentos soporte, y la elaboración de los comprobantes de contabilidad, con el fin de garantizar la legalidad, autenticidad e integridad de la información contable pública y su posterior exhibición para efectos de inspección, vigilancia y control por parte de las autoridades que los requieran. PLAN GENERAL DE CONTABILIDAD PÚBLICA Contaduría General de la Nación</p> <p>336. Los soportes, comprobantes y libros de contabilidad forman parte integral de la contabilidad pública y pueden ser elaborados, a elección del representante legal, en forma manual o automatizada de acuerdo con la capacidad tecnológica y operativa de la entidad contable pública</p>						



**ANEXO 3. CUADRO RESUMEN DE HALLAZGOS  
MUNICIPIO DE ANSERMANUEVO  
AUDITORIA VIGENCIAS 2006, 2007 y 2008**

No	OBSERVACIÓN AUDITORIA	DERECHO DE CONTRADICCIÓN DE LA ENTIDAD AUDITADA	CONCLUSIÓN AUDITORIA	TIPO DE HALLAZGO				
				A	D	F	P	Valor Daño Patrimonial
		que se trate.  Teniendo en cuenta que la administración saliente (2004-2007) no realizó el adecuado empalme; a la administración en vigencia le ha correspondido proceder en la corrección de las inconsistencias en aras de dar cumplimiento con el marco normativo que regula este tipo de obligaciones.						
10	Al revisar las conciliaciones bancarias a corte de diciembre 31 de 2007 se evidenció que en la cuenta 100-138-1637 Convenio Interadministrativo 1016/05 de Infivalle se efectuó un pago doble de las ordenes de pago No. 0002994 y 0002995 por valor de \$5.000.000 a la señora María Josefa Aponte, mediante oficio 140/SFIN/2007 de fecha 11 de diciembre de 2007 donde se autorizo traslado de recursos y radicado en Infivalle el día 12 de diciembre de 2007 y pagado el 18 de diciembre de 2007, posteriormente con el mismo oficio solicitando traslado de recursos a la señora Aponte es cancelado por la misma entidad el día 28 de diciembre de 2007 el valor de \$5.000.000, presentándose con esto el doble pago a dicho proveedor.	RESPUESTA: La supuesta falla ocurrió por falta o error de INFIVALLE, que con base en el oficio expedido por la Secretaria Financiera de mi Administración, hizo el pago a la contratista, según el estrato bancario doblemente. Reiteramos no hubo responsabilidad del suscrito, ni de los empleados de la Secretaria Financiera, porque se trato de un solo oficio que esa	El grupo auditor no acepta la respuesta a este hallazgo por que hasta la fecha la administración no ha tomado las medidas pertinentes para la recuperación de los recursos.	X				



**ANEXO 3. CUADRO RESUMEN DE HALLAZGOS  
MUNICIPIO DE ANSERMANUEVO  
AUDITORIA VIGENCIAS 2006, 2007 y 2008**

No	OBSERVACIÓN AUDITORIA	DERECHO DE CONTRADICCIÓN DE LA ENTIDAD AUDITADA	CONCLUSIÓN AUDITORIA	TIPO DE HALLAZGO				
				A	D	F	P	Valor Daño Patrimonial
		dependencia genero hacia la Institución bancaria, la Administración Municipal solo genero por parte de mi despacho una orden de pago y por parte de la Secretaria Financiera se expidió un solo oficio de autorización de desembolso por parte de INFIVALLE.						
11	La entidad cuenta con inversiones en Acuavalle (Asociación de Acueductos del Valle del Cauca) por valor de \$107.280.000, representados en 10.728.000 acciones a valor nominal de \$10 pesos, que están incorporadas en los estados contables de la entidad, a corte de diciembre 31 de 2008 se evidenció que no se ha efectuado actualización de esta cuenta.	Mediante Oficio No. 327 Se solicitó a Acuavalle la expedición del certificado donde informe el estado actual de las inversiones que posee el municipio. Con la respuesta se procederá a actualizar dichos estados financieros.	La Administración acepta el hallazgo y este se mantiene.	X				
12	El municipio de Ansermanuevo no ha cumplido con lo establecido en el art. 64 del Decreto 2649 de 1993, modificado por el art. 2 del Decreto 1536 del 2007 y con lo dictado por las Circulares Externas 060 del 2005 y 045 de 2001 expedidas por la Contaduría General de la Nación, donde se refiere a que la actualización de los activos fijos se debe realizar como mínimo cada tres años y los procedimientos relacionados con los efectos contables de los avalúos de los bienes muebles e inmuebles, por lo tanto se desconoce la totalidad de los bienes junto con su estado y valor, así mismo se observó que la entidad no aplicó la depreciación a sus activos fijos lo que genera incertidumbre sobre los saldos contables lo cual afecta la razonabilidad de los estados financieros.	Esta administración adquiere el compromiso presupuestal de destinar recursos proporcionales a las condiciones económicas del ente para subsanar esta falencia.	La entidad acepta el hallazgo y este se mantiene para plan de mejoramiento.	X				



**ANEXO 3. CUADRO RESUMEN DE HALLAZGOS  
MUNICIPIO DE ANSERMANUEVO  
AUDITORIA VIGENCIAS 2006, 2007 y 2008**

No	OBSERVACIÓN AUDITORIA	DERECHO DE CONTRADICCIÓN DE LA ENTIDAD AUDITADA	CONCLUSIÓN AUDITORIA	TIPO DE HALLAZGO				
				A	D	F	P	Valor Daño Patrimonial
13	<p>Durante la vigencia 2006 la Gobernación del Valle del Cauca embargo las cuentas del Banco Agrario, por medio de la Resolución No. 014 del 30 de mayo de 2006, por concepto de cobro de Cuotas Partes Pensionales originadas en Pensiones reconocidas por el Departamento del Valle a algunos de sus ex servidores, lo que origino que el municipio incumpliera en los pagos de Sobretasa Bomberil, Sobretasa Ambiental y Multas de Transito.</p> <p>A la fecha la entidad debe a la C. V. C. la suma de \$14.027.077 por concepto de Sobretasa Ambiental, a los Bomberos la suma de \$61.071.280 por concepto de Sobretasa Bomberil y a la Policía por concepto de Multas de Tránsito la suma de \$13.867.394, valores que no se han cancelado.</p>	<p>RESPUESTA: Como se expreso en el texto anterior y para responder al hallazgo embargo de cuentas por el departamento, quiero expresar que la falla por haberse practicado ese embargo no es del Municipio, porque por el contrario este fue el perjudicado por la violación de los derechos de defensa y el debido tramite por la Gobernación del Valle.</p> <p>Se supo que la Gobernación por el año 2006, soportaba una crisis financiera y vieron como manera de ayudarse a solucionarla así fuera en parte, el ejecutar a todos los Municipios por las cuotas partes, lo cual hicieron a raja tabla, embargando los dineros de las cuentas bancarias que encontraron. Fue así como embargaron en</p>	<p>El grupo auditor acepta la respuesta pero se mantiene el hallazgo como administrativo para plan de mejoramiento.</p>	X				



**ANEXO 3. CUADRO RESUMEN DE HALLAZGOS  
MUNICIPIO DE ANSERMANUEVO  
AUDITORIA VIGENCIAS 2006, 2007 y 2008**

No	OBSERVACIÓN AUDITORIA	DERECHO DE CONTRADICCIÓN DE LA ENTIDAD AUDITADA	CONCLUSIÓN AUDITORIA	TIPO DE HALLAZGO				Valor Daño Patrimonial
				A	D	F	P	
		<p>Ansermanuevo unos recursos que tenían destinación específica y que eran ajenos. No valió de nada la defensa que se hizo, no atendieron argumentos. Se valieron de un abogado externo al que contrataron para sustentar los procesos externos, no siendo posible ver los expedientes por que el abogado los tenía en su oficina privada y nunca estaba, todo fue irregular violatorio de los derechos de los entes Municipales, estando prohibido delegar la jurisdicción coactiva en abogados externos.</p> <p>Esta conducta debe recaer disciplinariamente sobre el Alcalde de la vigencia 2004-2007, ya que nuestra responsabilidad es entrar la litis para conocer hasta donde la Gobernación tenía la</p>						



**ANEXO 3. CUADRO RESUMEN DE HALLAZGOS  
MUNICIPIO DE ANSERMANUEVO  
AUDITORIA VIGENCIAS 2006, 2007 y 2008**

No	OBSERVACIÓN AUDITORIA	DERECHO DE CONTRADICCIÓN DE LA ENTIDAD AUDITADA	CONCLUSIÓN AUDITORIA	TIPO DE HALLAZGO				
				A	D	F	P	Valor Daño Patrimonial
		atribución de embargar recursos de terceros que a simple vista y de manera superficial parecería un prevaricato por parte de la gobernación, pero la discusión aquí se debe centrar en que para nosotros es decir, la Administración 2008-2001 si aceptamos que sea administrativo más el disciplinario debe quedar en cabeza de la anterior.						
14	La entidad no esta utilizando las cuentas de orden acreedoras contingentes para registrar los diferentes procesos judiciales que cursan en contra de la entidad, los cuales al momento de ser fallados pueden generar erogaciones y afectar las finanzas del municipio.	Si bien los registros de las cuentas de orden acreedoras contingentes no aparecen registradas en el sistema contable utilizado por la entidad, si hay registros en el balance general emitidos por la entidad trimestralmente; Sin embargo realizaremos las gestiones necesarias para que tales registros se realicen a través del software utilizado por la entidad.	La entidad acepta el hallazgo y este se mantiene para plan de mejoramiento.	X				



**ANEXO 3. CUADRO RESUMEN DE HALLAZGOS  
MUNICIPIO DE ANSERMANUEVO  
AUDITORIA VIGENCIAS 2006, 2007 y 2008**

No	OBSERVACIÓN AUDITORIA	DERECHO DE CONTRADICCIÓN DE LA ENTIDAD AUDITADA	CONCLUSIÓN AUDITORIA	TIPO DE HALLAZGO				
				A	D	F	P	Valor Daño Patrimonial
<b>LEGALIDAD</b>								
15	En las tres vigencias auditadas no se hace invitación a las veedurías y/o representantes de la comunidad como sujetos activos de la misma a realizar acompañamiento para el ejercicio del control social, factor importante para que la comunidad tenga conocimiento y participación en la ejecución de la misión institucional de la Alcaldía, así mismo al no informarle a la población se coarta el derecho de un control ciudadano a la actividad contractual de la administración, como lo tiene establecido legalmente el Artículo 66 de la Ley 80 de 1993 y el Artículo 9 del Decreto 2170 de 2002.		La entidad no dio respuesta a este hallazgo por lo tanto se mantiene.	X				
16	En las vigencias 2006, 2007 y 2008, conforme al estatuto contractual la entidad en algunos de los contratos que lo requieren incluye la cláusula de garantía única, y la aprobación de la misma como acto mediante el cual el contratante manifiesta al contratista su conformidad con los términos que ha sido constituida la póliza, estas siempre fueron exigidas por el ente territorial, sin embargo su fecha de expedición es posterior al acta de inicio, así como también la resolución de aprobación de la misma, dando inicio a la ejecución sin su asentimiento, desconociendo así lo indicado en el artículo 25, numeral 19 y 18 del decreto 679 de 2004.	Este hallazgo es inocuo toda vez que ni el informe ni el cuadro de hallazgos discrimina en que contratos se produjeron estas inconsistencias. Además y a título de comentario es importante dejar claro que en materia contractual una cosa es la fecha de la minuta contractual y otra cosa muy diferente es la fecha del acta de inicio, este comentario porque es obligatorio que siempre la minuta en cuanto a su fecha esta es previa o en el mejor de los casos concomitante y es que	No se acepta la respuesta de la entidad ya que se evidenció en los contratos 058 y 052 de 2008 por prestación de servicios que las pólizas se adquirieron en fecha posterior a la suscripción del contrato.	X				



**ANEXO 3. CUADRO RESUMEN DE HALLAZGOS  
MUNICIPIO DE ANSERMANUEVO  
AUDITORIA VIGENCIAS 2006, 2007 y 2008**

No	OBSERVACIÓN AUDITORIA	DERECHO DE CONTRADICCIÓN DE LA ENTIDAD AUDITADA	CONCLUSIÓN AUDITORIA	TIPO DE HALLAZGO				Valor Daño Patrimonial
				A	D	F	P	
		ninguna aseguradora expide una garantía sin tener la minuta en sus manos, por lo tanto y con todo respeto creo que aquí existe una confusión y en consecuencia no aceptamos o por lo menos para nuestra vigencia constitucional de gobierno este hallazgo.						
17	Contrato No. 052 de 2008, El objeto del contrato aduce que van dirigido a un grupo de personas, y no especifica el numero de personas, ni la relación de las mismas quienes se beneficiaron con el objeto del contrato, no se evidencia certificado de idoneidad del personal que labora en dicha institución e igual que no aparece certificado medico de los mismos,	Lo aceptamos y debemos mejorar en este tipo de contratos para brindar transparencia en este sentido.	Se acepta la respuesta de la entidad y se mantiene el hallazgo.	X				
<b>TOTAL</b>				<b>17</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	

Vigilamos  
el patrimonio  
**Regional**



**CONTRALORIA  
DEPARTAMENTAL  
DEL VALLE DEL CAUCA**



Certificado No. SC-3002-1

--	--